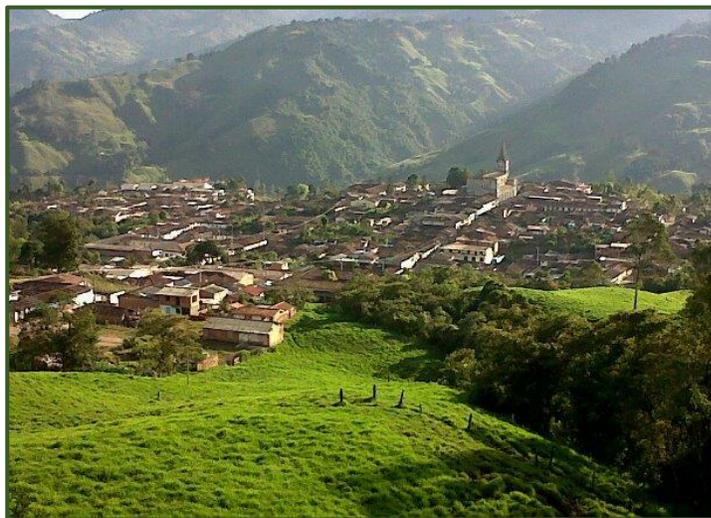


ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE) EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA



MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA

Agosto 2017

INDICE

GLOSARIO	5
CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD 19	
1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO	20
1.1. INTRODUCCIÓN	21
1.1.1 Alcance.....	22
1.1.2 Objetivos	22
1.1.2.1 General.....	22
1.1.2.2 Especificos	22
1.2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA.....	23
1.3. Marco Legal.....	39
2. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS.....	47
2.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA.....	47
2.1.1. Definición.....	47
2.1.2. Criterios	47
2.2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN	49
2.3. FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	50
2.4. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES Y PERSONAS PRIVADAS DURANTE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD, DESASTRE O E.....	52
2.5. DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.	52
2.6. RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL. .	52
2.6.1. Normatividad especial.....	52
2.6.2. Planes de emergencia en situaciones de calamidad pública.....	53
2.6.3. Planes de contingencia.....	54
3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PREPARACIÓN RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.	55
3.1 DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD).....	55
3.2 Del Alcalde Municipal	55

3.3. DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) Y SU ARTICULACIÓN CON EL SNGRD.	56
3.4 DE LOS COMITÉS MUNICIPALES (CONOCIMIENTO-REDUCCIÓN-MANEJO) Y SU ACTIVACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.....	58
3.4.1 DEL STAFF DE COMANDO.....	60
3.5 DE LA SALA DE CRISIS.	64
3.5.1. PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU	64
3.5.2. ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE IMPACTO.....	65
3.6 DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.....	66
4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.	67
<i>Comisión Técnica</i>	67
<i>Comisión Operativa</i>	67
<i>Comisión Educativa</i>	67
4.1 ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES.	82
4.2 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.	82
4.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES.....	84
4.3.1. <i>Área de Salvamento</i>	84
4.3.2. <i>Área de Salud</i>	86
4.3.3. <i>Área Hábitat y Sustento</i>	87
4.3.4. <i>Área Social Comunitaria</i>	89
4.3.5. <i>Área de Infraestructura y Servicios</i>	91
4.3.6. <i>Área Institucional Sectorial</i>	93
4.4 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.....	94
4.4.1. <i>Principios</i>	94
4.4.2. <i>Objetivos</i>	95
4.4.3. <i>Acciones del plan</i>	95
4.5. PARTICIPACIÓN ACTORES/ SERVICIOS	97
4.6. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN.....	99
5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA	100
5.1 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.....	100
5.2 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO	101

5.3. PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA POR EVENTO	103
6. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS	104
6.1. FORMACIÓN CONTINUADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO	104
6.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA	106
6.3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	106
6.4. SIMULACIÓN Y SIMULACRO.....	107
BIBLIOGRAFIA	120
LISTA DE FIGURAS	122
LISTA DE MAPAS	123
LISTA DE TABLAS	123

GLOSARIO

ADAPTABILIDAD. Capacidad o habilidad de un individuo o grupo social de ajustarse a cambios en su ambiente externo, natural y construido, con fines de supervivencia y sostenibilidad.

APROPIACIÓN SOCIAL. Es el proceso a través del cual las organizaciones e instituciones representativas de los sujetos del desarrollo y del riesgo asumen como suyo los retos de la gestión, dándole continuidad y garantizando niveles aceptables de sostenibilidad.

ALERTA .Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

ALARMA .Aviso o señal que se da para que se sigan instrucciones específicas, debido a la presencia real o inminente de un evento adverso, esta se transmite a través de medios físicos.

ALOJAMIENTO TEMPORAL .Lugar donde se da cobertura a las necesidades básicas de la comunidad afectada, mientras se realiza los procedimientos de recuperación de la zona afectada.

ALUD .Desprendimiento y precipitación de masas de hielo y/o nieve.

AMENAZA .Amenaza es la probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano, potencialmente capaz de causar daño y generar pérdidas, se produzca en un determinado tiempo y lugar. Por su origen pueden ser naturales, socio-naturales o antrópicas, aunque realmente la línea que las separa es demasiado frágil y realmente es difícil hacer una distinción entre estas.

NATURALES: Los seres humanos no intervenimos en su ocurrencia. Tienen su origen en la dinámica propia de la tierra. Según su origen se clasifican en geológicas (sismos, erupciones volcánicas, maremotos, deslizamientos, avalanchas, etc.) o hidrometeorológicas (huracanes, vendavales, inundaciones, sequías, etc.).

SOCIO-NATURALES: Son aquellos fenómenos de la naturaleza, en cuya ocurrencia o intensidad interviene la acción humana. Por ejemplo, los deslizamientos como resultado de la tala de árboles y del mal manejo de las aguas negras.

ANTRÓPICAS: Atribuibles a la acción humana ejemplos: contaminación, incendios, derrame de hidrocarburos, explosiones de materiales inflamables, etc.

AVALANCHA .Creciente súbita y rápida de una corriente de agua, acompañada de abundantes sedimentos gruesos, desde lodo hasta bloques de roca, troncos de árboles, etc. Puede ser generada por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca.

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD .Es el proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y la predisposición a la pérdida de un elemento o grupo de elementos ante una amenaza específica.

ANTRÓPICO .De origen humano o de las actividades generadas por el hombre.

ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH). Es la atención inicial de una urgencia médica o quirúrgica, prestada en el mismo lugar del hecho, que consta de: un mecanismo para acceder al sistema y notificar el evento, la prestación de la atención pre hospitalaria a la persona o personas afectadas, la integración con un mecanismo de traslado primario o secundario a un establecimiento de salud para su manejo hospitalario en caso de ser necesario.

ACCIDENTE .Suceso repentino provocado por circunstancias externas a los afectados por condiciones negligentes en una determinada actividad o procedimiento.

BIENES Y SERVICIOS .Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.

CAPACITACIÓN .Proceso de enseñanza - aprendizaje gestado, desarrollado, presentado y evaluado, de manera tal que asegure la adquisición duradera y aplicable de conocimientos y habilidades.

CONTAMINACIÓN .Dispersión de sustancia o producto, con efectos sobre la salud, la vida o las condiciones de higiene y bienestar ambiental de una comunidad o de una región. Puede ser debida a factores químicos, biológicos, de disposición de basuras, etc.

COLAPSO ESTRUCTURAL .Daños de cualquier tipo de estructura, debidos fenómenos como deterioros, fallas técnicas o sobrecargas en escenarios públicos, en puentes, en instalaciones industriales, en redes de infraestructura vital, en edificaciones de vivienda.

DESASTRE .Situación causada por un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que significa alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y/o el medio ambiente. Es la ocurrencia efectiva de un evento, que como consecuencia de la vulnerabilidad de los elementos expuestos causa efectos adversos sobre los mismos.

DEGRADACIÓN (DETERIORO) AMBIENTAL. Procesos inducidos por acciones y actividades humanas que dañan la base de recursos naturales o que dañan la base de recursos reduciendo su calidad y productividad. Los efectos potenciales son variados e incluyen la transformación de recursos en amenazas de tipo socio-natural. La degradación ambiental puede ser la causa de una pérdida de resiliencia de los ecosistemas y del ambiente, lo cual los hace más propensos a sufrir

impactos y transformaciones con la ocurrencia de un fenómeno físico peligroso. La pérdida de resiliencia puede generar nuevas amenazas de tipo socio-natural.

Pérdidas y alteraciones en las condiciones de vida causadas por un evento peligroso de origen natural o antrópico, que supera la capacidad de respuesta de la comunidad. Esto no se limita a los fenómenos naturales. Se extiende a situaciones de origen antrópico como las de carácter tecnológico, industrial, bélico, ecológico y social.

DESASTRE MUNICIPAL NIVEL 1 .Cuando el área geográfica de influencia del evento desastroso se circunscribe al territorio o jurisdicción de un (1) Municipio y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total municipal), y/o los recursos de la administración local, lleva a pensar que puede ser atendida con recursos principalmente de las instituciones locales.

DESASTRE DEPARTAMENTAL NIVEL 2. Cuando el evento desastroso compromete dos (2) o más Municipios y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada con relación al total departamental) y/o las posibilidades de atención, lleva a pensar que debe ser atendido con recursos adicionales de la administración departamental.

DESASTRE NACIONAL NIVEL 3

De Proceso Lento

Cuando las características de la amenaza que la ocasiona se presentan con anterioridad al evento y su alcance y lapso de tiempo durante el cual se va a presentar son predecibles con suficiente anterioridad para tomar las medidas requeridas, y cuando su magnitud e impacto comprometen más de un (1) departamento y/o la duración esperada o real de la fase de atención y/o la proporción de la población afectada (con relación al total de los departamentos afectados) y/o las posibilidades de atención, indica que debe ser atendido con recursos complementario de la nación.

De Carácter Súbito

En función de la afectación extensa e inmediata que se presenta por sus características. Igualmente cuando su magnitud e impacto comprometen más de un departamento y/o la cantidad de víctimas, las pérdidas materiales y los problemas de orden público son o pueden llegar a ser, de enorme magnitud en un período de ocurrencia relativamente corto haciendo necesaria la organización, coordinación y asignación de recursos a gran escala y en forma inmediata de las instituciones y la comunidad nacional y muy posiblemente de organismos y agentes internacionales.

DESARROLLO SOSTENIBLE: Proceso de transformaciones naturales, económico-sociales, culturales e institucionales, que tienen por objetivo asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano y de su producción, sin deteriorar el ambiente natural ni comprometer las bases de un desarrollo similar para las futuras generaciones.

DESLIZAMIENTO: Movimiento de masa (reptación, volamiento, desplazamiento, hundimiento, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento de masas de suelo o de rocas), como producto de la acción tectónica, características de los suelos, y la acción del agua.

ECOSISTEMA: Unidad espacial definida por un complejo de componentes y de procesos físicos y bióticos que interactúan en forma interdependiente y que han creado flujos de energía característicos y ciclos o movilización de materiales.

EFFECTOS DIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento, representados usualmente por el daño físico en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente o por el impacto inmediato de las actividades sociales y económicas.

EFFECTOS INDIRECTOS: Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el medio ambiente

ELEMENTOS EN RIESGO: Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos y servicios que pueden ser afectadas con la ocurrencia de un evento. Corresponden a las actividades humanas, todos los sistemas realizados por el hombre tales como edificaciones, líneas vitales o infraestructura, centros de producción, servicios, la gente que las utiliza y el medio ambiente.

EMERGENCIA: Toda situación generada por la ocurrencia real o inminente de un evento adverso, que requiere de una movilización de recursos, sin exceder la capacidad de respuesta.

ESCENARIO: Descripción de un futuro posible y de la trayectoria asociada a él.

EXPLOSIÓN: Detonación producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas.

EROSIÓN: Proceso de pérdida o remoción superficial de suelos, ocasionada por algún agente físico.

EVENTO: Descripción de un fenómeno natural, tecnológico o provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVALUACIÓN DE LA AMENAZA: Es el proceso mediante el cual se determina la probabilidad de ocurrencia y la severidad de un evento en un tiempo específico y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: En su forma más simple es el postulado de que el riesgo es el resultado de relacionar la amenaza, la vulnerabilidad y los elementos expuestos, con el fin de determinar las posibles consecuencias sociales,

económicas y ambientales asociadas a uno o varios eventos. Cambios en uno o más de estos parámetros modifican el riesgo en sí mismo, o sea el total de pérdidas esperadas en un área dada por un evento particular.

EVENTO: (sic) .Descripción de un fenómeno natural, tecnológico provocado por el hombre, en términos de sus características, su severidad, ubicación y área de influencia. Es el registro en el tiempo y el espacio de un fenómeno que caracteriza una amenaza.

EVENTO CRÍTICO NACIONAL: Es una definición política autorizada por el Presidente de la República que activa de inmediato una forma específica de organización, procedimientos y actuaciones según unos protocolos previamente definidos.

GRANIZADA: Lluvia de gotas congeladas.

GESTIÓN DEL RIESGO: Un proceso social complejo cuyo fin último es la reducción o la previsión y control permanente del riesgo de desastre en la sociedad, en consonancia con, e integrada al logro de pautas de desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. En principio, admite distintos niveles de intervención que van desde lo global, integral, lo sectorial y lo macro-territorial hasta lo local, lo comunitario y lo familiar. Además, requiere de la existencia de sistemas o estructuras organizacionales e institucionales que representan estos niveles y que reúnen bajo modalidades de coordinación establecidas y con roles diferenciados acordados, aquellas instancias colectivas de representación social de los diferentes actores e intereses que juegan un papel en la construcción de riesgo y en su reducción, previsión y control

HELADAS: Períodos, cortos o largos, de fríos intensos, con o sin congelación, con efectos sobre personas, agricultura etc. **HURACÁN** .Anomalías atmosféricas designadas como tales internacionalmente, de formación sobre el mar, en aguas tropicales, con presencia de lluvias torrenciales y vientos intensos.

INCENDIO: Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes. Puede ser incendios urbanos, industriales o rurales, pero diferentes a incendios forestales.

INCENDIO FORESTAL: Presencia de fuego que consume materiales inflamables, generando pérdidas de vidas y/o bienes en bosques nativos o intervenidos, en cultivos, en pastizales o pajonales. Evento asociado con la temporada seca.

INUNDACIÓN: Desbordamiento o subida de aguas de forma rápida o lenta, ocupando áreas que por su uso deben encontrarse normalmente secas. Se originan por fuertes precipitaciones, aumento en el nivel de los ríos, cambio de curso de los ríos, ausencia de sistemas de alcantarillado o desagües para el control de aguas lluvias.

INTENSIDAD: Medida cuantitativa o cualitativa de la severidad de un fenómeno en un sitio específico.

INTERVENCIÓN: Modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir su amenaza o las características intrínsecas de un elemento con el fin de reducir su vulnerabilidad. La intervención pretende la modificación de los factores de riesgo. Controlar o encauzar el curso físico de un evento, o reducir la magnitud y frecuencia de un fenómeno, son medidas relacionadas con la intervención de la amenaza.

MANEJO DE RIESGOS: Actividades integradas para evitar o disminuir los efectos adversos en las personas, los bienes, servicios y el medio ambiente, mediante la planeación de la prevención y de la preparación para la atención de la población potencialmente afectada.

MITIGACIÓN: Resultado de una intervención dirigida a reducir riesgos. Existen medidas de mitigación estructurales y no estructurales, las cuales generalmente se usan combinadas.

Ejemplo: Normas de construcción y zonificación urbana. Construir muros de contención y gaviones para reducir el peligro de deslizamiento e inundaciones. Información pública y capacitación sobre temas de prevención y manejo del medio ambiente.

PÉRDIDA: Cualquier valor adverso de orden económico, social o ambiental alcanzado por una variable durante un tiempo de exposición específico.

PLAGA: Proliferación súbita de especies biológicas que afectan a comunidades a la agricultura, ganadería o a bienes perecederos almacenados, por ejemplo ratas, langosta, abeja africana.

PLAN DE CONTINGENCIA: Componente del Plan para emergencias y desastres que contiene los procedimientos para la pronta respuesta en caso de presentarse un evento específico.

PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Al garantizar condiciones apropiadas de seguridad frente a los diversos riesgos existentes y disminuir las pérdidas materiales y consecuencias sociales que se derivan de los desastres, se mantiene la calidad de vida de la población y se aumenta la sostenibilidad

PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones para reducir el mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, organizando oportuna y eficazmente la respuesta y la rehabilitación.

PREVENCIÓN: Medidas o acciones tendientes a evitar o impedir los desastres o reducir su impacto. Es decir, evitar que distintos fenómenos produzcan desastres. Las amenazas naturales no se pueden evitar, por corresponder a la dinámica

propia de la tierra. Las amenazas socio-naturales se pueden reducir a través de contrarrestar la acción humana que interviene en la ocurrencia o intensidad de fenómenos naturales. En cuanto a las amenazas antrópicas se pueden y deben prevenir.

RESILIENCIA: Capacidad de un ecosistema para recuperarse una vez ha sido afectada por un evento.

REHABILITACIÓN: Acciones para el restablecimiento a corto plazo de los servicios básicos de la comunidad: agua potable, energía, comunicación, transporte, etc.

RECONSTRUCCIÓN: Es la recuperación de las estructuras afectadas (viviendas, servicios) a mediano y largo plazo adoptando nuevas medidas de seguridad para evitar daños similares en el futuro.

RIESGO: Es la probabilidad de ocurrencia de unas consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un tiempo de exposición determinado. Se obtiene de relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

RIESGO URBANO: Mansilla (2000) definió las características comunes del riesgo en la ciudad actual, las cuales pueden tener expresiones diversas en contextos urbanos particulares. A continuación se presenta una síntesis de estas características:

a) La velocidad de cambio de los factores de riesgo (vulnerabilidad y amenaza) respecto a ámbitos rurales, y su complejidad por la multiplicidad de factores que intervienen en su conformación.

b) La degradación ambiental expresada en la generación de nuevas amenazas y vulnerabilidades, debido a la transformación radical de los ecosistemas locales. Se caracteriza fundamentalmente por la transformación de suelos agrícolas en áreas

urbanas; la construcción de infraestructura de abastecimiento de agua y drenaje mediante la sobreexplotación o contaminación de los recursos hídricos; la recolección y disposición final de residuos sólidos; la contaminación; la disposición de residuos peligrosos; los riesgos físicos y químicos; y, la apropiación del suelo y las modalidades de expansión urbana.

c) El incremento de la vulnerabilidad por la creciente extensión de las áreas susceptibles a sufrir daños causados por amenazas de distinta magnitud, la concentración de elementos expuestos (viviendas, infraestructura, servicios, etc.) y las condiciones de crecimiento y evolución de los sectores sociales de dichas ciudades. Esto último está caracterizado, principalmente, por el aumento de los sectores marginales en las ciudades, el desempleo, subempleo, deficientes construcciones de vivienda, pérdida de valores culturales, desmantelamiento de la vida comunitaria, etc.

d) La aparición de nuevos riesgos como accidentes industriales, desastres causados por fallas en el transporte o manejo de sustancias peligrosas, contaminación ambiental, etc. La ciudad es el espacio donde las amenazas han dejado de ser propiamente naturales y donde adquieren mayor importancia las amenazas socio - naturales, antrópicas y tecnológicas, y por su conformación, se presenta también una mayor susceptibilidad a las amenazas complejas o en cadena.

RIESGO ACEPTABLE: Valor de probabilidad de consecuencias sociales, económicas o ambientales que, a juicio de la autoridad que regula este tipo de decisiones, es considerado lo suficientemente bajo para permitir su uso en la planificación, la formulación de requerimientos de calidad de los elementos expuestos o para fijar políticas sociales, económicas o ambientales afines.

SEQUÍA: Temporada seca, sin lluvias, o con déficit de lluvias. Puede aparecer como temporada seca. Se pueden incluir en este tipo de evento períodos de temperatura anormalmente altas, a veces denominadas como “ola de calor”.

SIMULACIÓN: Ejercicio de laboratorio, juego de roles, que se lleva a cabo en un salón.

SIMULACRO: Ejercicio de juego de roles, que se lleva a cabo en un escenario real o constituido en la mejor forma posible para asemejarlo.

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS: Estructura abierta, lógica, dinámica y funcional de instituciones y organizaciones, y su conjunto de orientaciones, normas, recursos, programas, actividades de carácter técnico-científico, de planificación y de participación de la comunidad, cuyo objetivo es la incorporación de las prácticas y procesos de la gestión de riesgos en la cultura y en el desarrollo económico y social de las comunidades.

SISMO: Movimiento vibratorio de la corteza terrestre que haya causado algún tipo de daño o efecto. Incluye términos como temblor, terremoto, tremor.

TORMENTA ELÉCTRICA: Tormenta eléctrica. En las fuentes pueden aparecer efectos (p.ej. muertos, apagones, incendios, explosiones, etc.), debidos a rayos o relámpagos.

URGENCIA: Es la alteración de la integridad física o mental de una persona, causada por un trauma o por una enfermedad de cualquier etiología que genere una demanda de atención médica inmediata y efectiva, tendiente a disminuir los riesgos de invalidez y muerte.

VENDAVAL: Toda perturbación atmosférica que genera vientos fuertes y destructivos, principalmente sin lluvia, o con poca lluvia. Se pueden encontrar documentados como, vientos huracanados, torbellinos, borrasca, ciclón, viento fuerte, ventisca, tromba, ráfaga, racha, tornado.

VULCANISMO: Actividad volcánica que implique efectos sobre poblaciones, agricultura o infraestructura, debido a cualquier manifestación como: fumarolas,

columnas eruptivas de gases y cenizas, caída de piroclastos, flujos de lava, etc. Incluye actividad de volcanes de lodo, presentes en algunas regiones del Caribe.

VULNERABILIDAD: Es la condición existente en la sociedad por lo cual ésta puede verse afectada y sufrir daño o pérdidas, en caso de que ocurra un fenómeno amenazante.

La vulnerabilidad entendida como la debilidad frente a las amenazas, como incapacidad de resistencia o como incapacidad de recuperación, no depende sólo del tipo de amenaza sino también de las condiciones del entorno. Se puede analizar desde distintos puntos de vista a los que llamaremos factores de vulnerabilidad

Factores físicos: hace relación a la calidad, condiciones técnicas, materiales y ubicación física de los asentamientos.

Factores ambientales o ecológicos: explotación de los elementos del entorno y su incidencia en la capacidad de los ecosistemas para absorber los fenómenos de la naturaleza.

Factores Sociales, relaciones, comportamientos, creencias, formas de organización (institucional y comunitaria) y manera de actuar de las personas y localidades.

Factores económicos: cantidad de recursos económicos y la utilización de los recursos disponibles en una adecuada gestión del riesgo.

Factores ideológicos y culturales: ideas, visiones y valores que nos sirven para interpretar los fenómenos de la naturaleza y su relación con la sociedad y que determinan la capacidad frente a los riesgos.



Factores institucionales: Obstáculos derivados de la estructura del estado y de las instituciones públicas y privadas que impiden una adecuada adaptación a la realidad y una rápida respuesta.

Factores organizativos: capacidad de la localidad para organizarse, establecer lazos de solidaridad y cooperación

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES CMGRD

Alcalde municipal: CARLOS MARIO PATIÑO GARCÍA

Secretario de gobierno: JORGE HUMBERTO ORTIZ ARIAS

Personera municipal: SELSA EVA SERNA HERNÁNDEZ

Secretario de educación: JORGE HUMBERTO ORTIZ ARIAS

Gerente empresas públicas de Caramanta (EPC): ISABEL CRISTINA ECHEVERRY OSORIO.

Secretario de planeación e infraestructura: GUILLERMO LEÓN NANCLARES RESTREPO.

Secretaria de hacienda del municipio: DIANA MARÍA GONZALES BEDOYA.

Secretaria de desarrollo social: ELIZABET CHAVERRA ARANGO

Inspector de policía y tránsito: RAMON ELIAS HENAO GOMEZ

Gerente del E.S.E: JUAN PABLO ARISTIZABAL TIRADO

Comandante cuerpo de bomberos del municipio: JORGE IVAN CASTAÑO RINCON

Comandante de policía local: ROMY ESNEYDER MOSQUERA VALOYES.

Presidente Asocomunal: KATHERIN BLANDON TORO.

Técnico en área de la salud (DSSA): WILMER ALONSO MONTOYA HINCAPIE.

Párroco inmaculada concepción: JOSÉ ARGIRO YEPES CADAVID

Asociación de comerciantes: ROSA ADELA CARBAJAL DE JARAMILLO.

Ingeniero agroforestal: Representante CORANTIOQUIA.

ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS (EMRE

1. ASPECTOS GENERALES Y DE CONTEXTO

Las comunidades y el gobierno local deben conocer los factores de vulnerabilidad a los que están expuestos, es decir, saber sus debilidades ante la ocurrencia de diferentes fenómenos de origen climático que pueden ocurrir en sus territorios, las comunidades deben estar en capacidad de conocer cómo administrar y gestionar los riesgos que existen en su entorno conocer la relación entre la ocurrencia de los diferentes fenómenos climáticos y los principales parámetros hidrometeorológicos.

Frente a los escenarios de gran incertidumbre que crea el cambio climático, se buscará reducir los riesgos, que podrían generarse por las inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, sequías, incendios de cobertura vegetal, inseguridad alimentaria, conflicto de uso de los recursos naturales, a través de un procesos planificado, concertado, participativo e integral.

La gestión del riesgo de desastres busca el aumento de la resiliencia y la reducción de la vulnerabilidad, ofreciendo la capacidad de apoyar la adaptación, así como para manejar a largo plazo aspectos tales como degradación de ecosistemas que incrementa la vulnerabilidad a estos eventos.

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene La **Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias (EMRE)** del Municipio de Caramanta, de acuerdo a lo establecido por la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres "Que las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales."

El Plan consta de 4 capítulos que desarrollan en su orden aspectos relativos al alcance, propósito y contexto; a la estructura y organización; a la clasificación de las emergencias y el modelo organizacional para la respuesta; a las áreas y funciones de respuesta y finalmente la implementación y control del Plan.

La Estrategia Municipal de Respuesta y Emergencia, es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presenten en la localidad. A partir de este se desprenden otros planes y protocolos de nivel distrital, institucional o local que desarrollan aspectos específicos de las funciones, los riesgos o el territorio.

El desarrollo de la capacidad de respuesta frente a emergencias es un proceso que integra y fortalece las acciones de las entidades públicas y la participación del sector privado y la comunidad. Se concreta en arreglos interinstitucionales para la organización y coordinación de las situaciones de crisis. La EMRE es la base para la concreción de dicho propósito.

1.1.1 Alcance

La EMRE se refiere al Fortalecimiento de las Operaciones de Emergencia y se circunscribe únicamente al ámbito de la organización para la respuesta a emergencias. Aspectos tales como capacitación de grupos operativos, formación ciudadana y comunitaria, como Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias recuperación, entre otros, son abordados en desarrollo de otros objetivos de la Estrategia en mención.

La EMRE se refiere a las situaciones de grave calamidad pública, desastre o emergencia en los términos establecidos por la Ley 1523 de 2012 "Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres". Provee elementos para orientar y coordinar la participación del sector privado y la comunidad en las diferentes fases de la atención de las emergencias.

1.1.2 Objetivos:

1. Identificar las acciones de gestión del riesgo en los escenarios descritos en el Municipio de Caramanta.
2. Gestionar los recursos necesarios para implementar, las acciones propuestas en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo.
3. Implementar y ejecutar las actividades encaminadas a la reducción de riesgos y manejo de desastres.

1.1.2.1 General:

Establecer las actividades necesarias para intervenir las rutas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres en el Municipio de Caramanta.

1.1.2.2 Específicos

- ✓ Determinar los protocolos de actuación en los escenarios de preparación, respuesta y recuperación.
- ✓ Realizar un análisis de riesgos que nos permitan conocer las probabilidades de posibles eventos y sus puntos más vulnerables.

- ✓ Establecer mecanismos de organización y planificación de las acciones para atender y controlar en forma oportuna las situaciones de emergencia que se puedan presentar en el Municipio.
- ✓ Establecer las funciones y responsabilidades de las diferentes entidades involucradas en el plan Municipal de gestión de riesgos, optimizando los recursos disponibles.
- ✓ Determinar el inventario de recursos físicos, humanos y logísticos, con los que se cuenta para atender las emergencias y las necesidades de los mismos.

1.2. GENERALIDADES DEL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA.

RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA ANTIOQUIA.

El territorio actual fue poblado por los indios caramantas, nombre mencionado por Robledo, Suer de Navas y el Capitán Gómez Fernández, sin que se conozca razón de ser de su nombre. “El origen de Caramanta se remonta al 2 de mayo de 1825 cuando un grupo de ciudadanos residentes en Medellín, solicitó al señor Francisco Urdaneta gobernador entonces de la provincia, la venta de las tierras que correspondían a lo que hoy es el suroeste antioqueño. Solo 4 de los compradores, Gabriel Echeverri, Juan Uribe Mondragón, Juan y Alejo Santamaría, se hicieron a esta concesión en 1835 considerada la venta de tierras más grande que se haya hecho en Antioquia.”

Al primer caserío le dieron el nombre de Sepulturas por la gran cantidad de tumbas indígenas halladas en su territorio.

Más tarde Gabriel Echeverri y Juan Santamaría lo llamaron Nueva Caramanta en recuerdo de otro que existió con igual nombre en cercanías a Andes.

En 1838 contaba con más de trescientos habitantes y en 1841 ascendía a 556 la población; esto, y el hecho de haber sido ya creada la parroquia motivó a los vecinos para pedir a Gabriel Echeverri, en ese entonces gobernador de Antioquia que les diera categoría de distrito, petición concedida el 8 de febrero de 1842, ésta es la fecha de creación del municipio y sus fundadores fueron Gabriel Echeverri y Juan Santamaría.

Las personas que iniciaron la construcción de la población fueron: Nepomuceno Gómez, Francisco Ossa, Eleuterio López, Gregorio Obando, José Joaquín Restrepo, José Osorio, Nepomuceno Ramírez, Mariano y Pedro Orozco; estos son los primeros adalides del progreso de Caramanta

Aspectos generales del Municipio.

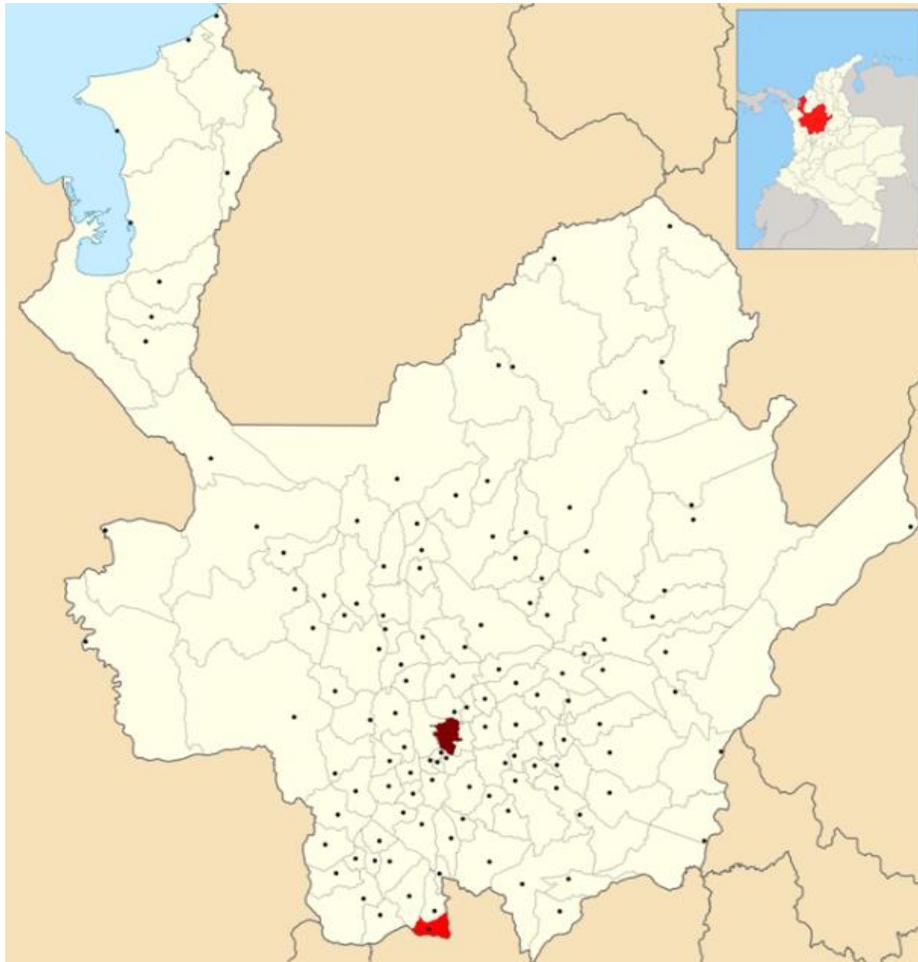
Extensión (Km ²)	86 Km ²
Extensión de área urbana	1 Km
Porcentaje de extensión respecto al departamento	0,1%
Altura a la cabecera municipal (m.s.n.m)	2.050
Temperatura anual promedio	17°C
Distancia aproximada a Medellín (Km)	117
Año de fundación	1.557
Año erigido Municipio	1.842
Número de corregimientos	3
Número de veredas	21
Categoría municipal	6
Población total (Proyección a 2017)	5.227

Fuente: PDGRD, PDM, PMGRD, Alcaldía municipal (sisben)

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Caramanta está ubicado a 117 kilómetros de distancia de la ciudad de Medellín, capital del Departamento de Antioquia, entre los 5° 32' 59" de latitud norte y los 75° 38' 57" de longitud occidental; conforma junto a 8 municipios más la zona Cartama del Suroeste Antioqueño

Figura 1. Localización del Municipio de Nueva Caramanta en el Departamento de Antioquia.



Fuente: PDM 2016-2019

EXTENSIÓN

El territorio del Municipio de Caramanta posee una extensión de 86 Km², lo componen la cabecera municipal con una extensión de aproximada de 1 Km², lo que corresponde al 1.1% de su área total; posee tres corregimientos y 21 veredas, las cuales ocupan el 98% del territorio.

LIMITES POLÍTICOS

- **Al Norte:** Municipio de Valparaíso
- **Al Sur:** Municipios de Supía y Marmato (Departamento de Caldas).
- **Al Oriente:** Municipios de Pacora y Aguas (Departamento de Caldas)
- **Al Occidente:** Municipio de Támesis

GEOGRAFÍA

El Municipio de Caramanta se ubica en el flanco oriental de la Cordillera Occidental, y se encuentra enmarcado en la zona topográfica del cañón del Río Cauca. Este se caracteriza por presentar una topografía muy abrupta y valles en forma de V. Los afluentes principales en ésta zona son las quebradas Vequedo, Chirapotó, el Río Arquía y el Río Conde. El área urbana es atravesada por las quebradas Rosario y San Ignacio las cuales, después de unirse, desembocan en la quebrada el Molino (afluente del río Arquía), y por una pequeña cañada al Norte del Cementerio la cual nace en la carrera Antonia Santos. (Alcaldía municipal de Caramanta, 2016)

RELIEVE

El Municipio de Caramanta tiene todos los pisos térmicos y va desde los 600 hasta los 2.800 m.s.n.m., el casco urbano está a 2.050 m.s.n.m. Las principales alturas del Municipio son: Anime, Los Mellizos, Potrerillo, Portachuelo, Santa Isabel y Tierra Fría.

GEOMORFOLOGÍA

La cabecera municipal se encuentra en una zona de montaña que está enmarcada por cerros que presentan alturas entre los 2.300 y los 2.800 m.s.n.m. y aunque no son lugares reconocidos turísticamente, se convierten en marcas y puntos de referencia y ubicación dentro del Municipio. Tal es el caso del Cerro el Potrerillo que se ubica en límites con el Municipio de Valparaíso, y que por su importancia como límite natural y como lugar de nacimiento de las principales fuentes de agua, es considerado una zona de vocación para la protección. Otro cerro importante para el Municipio y que lo hace reconocer a nivel departamental es el Cerro Caramanta.

Hacia el oriente, en el cañón del río Cauca, se encuentran zonas de alta pendiente, localmente escarpes y valles en forma de V de las cuencas de las quebradas

Aguadita Chiquita, Chirapotó y San Roque. Más hacia el occidente, son comunes las cuchillas alargadas y agudas con laderas continuas de pendientes medias a altas.

La vereda Palmichal es un cerro aislado de forma convexa y cima aguda, con pendientes medias a fuertes. Hacia la zona occidental y el casco urbano, las pendientes son más suaves, siendo geo formas comunes los filos semi agudos, curvados y las laderas de pendientes medias y continuas. El casco urbano se encuentra ubicado en una pequeña depresión semi cóncava rodeada hacia el oriente de laderas continuas de pendientes medias, y hacia el occidente del valle de la Quebrada El Molino, de pendientes medias.

La altura del Municipio sobre el nivel del mar varía desde 650 msnm hacia su parte oriental en la ribera del río Cauca, hasta los 3140 msnm hacia el occidente, en las veredas Olivares y La Cascada. En general, su altura aumenta de forma constante de oriente a occidente.

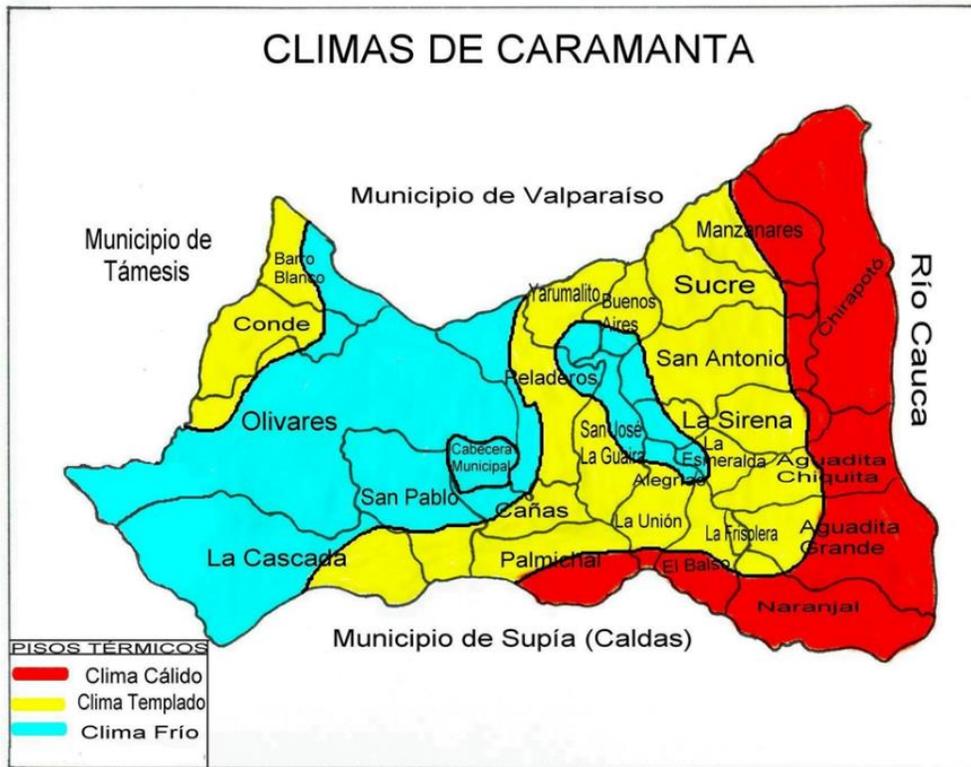
CLIMA

La **Temperatura media es de 17°C**. El clima de Caramanta corresponde al tipo templado frío con precipitaciones anuales en promedio de 2.874 mm/año. El territorio municipal de Caramanta tiene una extensión de 86 Km², de los cuales, 10 Km² corresponden al clima cálido, 42 Km² al clima templado y 34 Km² al clima frío. En general, Caramanta presenta una temperatura media muy uniforme a través del año para una misma altitud, y la temperatura media del mes más frío no difiere muy poco de la del mes más caliente.

Los meses con mayor brillo solar son diciembre, enero, julio y agosto, y los meses con menor brillo solar son abril, mayo, octubre y noviembre. Los meses más húmedos son mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre. Los meses más secos son febrero y marzo.

En el Municipio de Caramanta hacia las riberas del Río cauca las lluvias son inferiores a los 1500 mm; pero ya en las laderas próximas y a cortas distancias, las lluvias van aumentando.

Figura 2. Climas en el Municipio de Caramanta.



Climas del Municipio. (Alcaldía municipal de Caramanta, 2016)

Precipitación

Según el IDEAM la precipitación del Municipio de Caramanta se encuentra en los rangos de 2.000 a 2.500 mm anuales.

Temperatura

En su territorio se presentan varios rangos de temperatura, entre los 12 y 22°C, en su cabecera la temperatura media es de 17°C.

DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

La Entidad Territorial, tiene una extensión de 86 Km², el casco urbano tiene 1 Km² y el resto el territorio rural, lo caracteriza una topografía montañosa y varias zonas de vida, propia de los pisos térmicos que se encuentran en toda su extensión. Conforman junto a 8 municipios más la zona Cartama del Suroeste Antioqueño.

Caramanta cuenta con un casco Urbano y tres corregimientos: Alegrías, Sucre y Barro Blanco en los cuales están sus 21 veredas: Aguadita Chiquita, Aguadita Grande, La Sirena, La Unión, La Frisolerá, San José la Guaira, La Esmeralda, El Balso, Naranjal, Conde, San Antonio, Manzanares, Chirapotó, Buenos Aires, Yarumalito, Cañas, La Cascada, Palmichal, Peladeros y San Pablo.

Mapa 1. División política administrativa y límites del municipio de Caramanta



Geográficamente, el Municipio de Caramanta pertenece al cañón del Río Cauca, el cual se caracteriza por presentar una topografía muy abrupta y valles en forma de V. cuyos afluentes principales en ésta zona son las quebradas Vequedo, Chirapotó y el Río Arquía, y de modo secundario, las quebradas la Piñuela, La Tiburcia y Angostura; las cañadas San Pedro, La Diana, La Girona, Piñuela, San Roque y el Río Conde. El área urbana es atravesada por las quebradas Rosario y San Ignacio las cuales, después de unirse, desembocan en la quebrada el Molino (afluente del río Arquía), y por una pequeña cañada al Norte del Cementerio la cual nace en la carrera Antonia Santos.

Tabla 1: Población rural

Orden	Veredas	Población	Familias
1	Alegrías	332	100
2	Aguadita Chiquita	146	42
3	Aguadita Grande	63	20
4	La Sirena	104	27
5	La Unión	121	35
6	La Frisolera	89	25
7	San José La Guaria	130	37
8	La Esmeralda	106	24
9	El Balso	65	21
10	Naranjal	24	7
11	Barro Blanco	160	45
12	Conde	121	34
13	Sucre	333	101
14	Chirapoto	126	32
15	San Antonio	210	54
16	Manzanares	62	19
17	Buenos Aires	108	26
18	Yarumalito	85	25
19	Cañas	116	32
20	La Cascada	80	24
21	Olivales	54	15
22	Palmichal	141	33
23	Peladeros	146	33
24	San Pablo	59	12

Población urbana: 2.246

Tabla 2: Distribución población

ITEM	TOTAL
Familias	5177
Población Infantil Zona Urbana de 0 a 5 años	99
Niños	49
Niñas	50
Población Infantil Zona Rural de 0 a 5 años	189
Niños	99
Niñas	90
Población total	5.227

Fuente: PDGRD, PDM, PMGRD, Alcaldía municipal (sisben)

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Los servicios públicos domiciliarios en el área urbana del Municipio de Caramanta, (acueducto, alcantarillado y aseo) son prestados por las Empresas Públicas de Caramanta EPC

SUSCRIPTORES SERVICIO DE ACUEDUCTO

RESIDENCIAL (SUSCRIPTORES)							COM	IND	OTR	TOTAL
1	2	3	4	5	6	Subtotal				
160	245	483	0	0	0	888	75	0	25	988

FUENTE: Entidades prestadoras del servicio y Sistema Único de Información - SUI. Cálculos: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección Sistemas de Indicadores.

SUSCRIPTORES SERVICIO DE ALCANTARILLADO

RESIDENCIAL						Subtotal	COM	IND	OTR	TOTAL
Estrato										
1	2	3	4	5	6					
125	215	433	0	0	0	773	71	0	20	864

FUENTE: Entidades prestadoras del servicio y Sistema Único de Información - SUI. Cálculos: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección Sistemas de Indicadores.

SUSCRIPTORES SERVICIO DE ASEO

SUSCRIPTORES							Subtotal	COM	IND	OTR	TOTAL
Residenciales (Estratos)											
1	2	3	4	5	6						
149	258	537	0	0	0	944	94	7	27	1.072	

FUENTE: Entidades prestadoras del servicio y Sistema Único de Información - SUI. Cálculos: Gobernación de Antioquia. Departamento Administrativo de Planeación. Dirección Sistemas de Indicadores

Producción promedio de residuos sólidos:

Según la Información entregada por la empresa en el municipio se produce 21.544 Kg de Residuos al mes, de los cuales el 49,08% son aprovechables, de los cuales el 42% son orgánicos aprovechados, pues los aprovechamientos de residuos inorgánicos son mínimos según la siguiente tabla:

Residuos Sólidos	Producción Mes	Aprovechamiento Mes	%
Residuos Sólidos Totales	21	9	42,8
Residuos Sólidos Orgánicos	9	6	66,7
Residuos Sólidos Inorgánicos	12	3	25,0

Fuente: Empresas Publicas de Caramanta E.P.C. E.S.P 2015

La producción de Residuos Sólidos dispuestos en el relleno sanitario para la vigencia 2012 fueron de 1.441 toneladas para un promedio mensual de 120.1 toneladas.

Frecuencia de recolección:

Frecuencia Sector Residencial, Especial, Comercial y Oficial: 2 veces por semana.

Tipo de disposición final:

Las Empresas Públicas realiza la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario “El Jardín” localizado a 1 kilómetro del área urbana del Municipio de nueva caramanta, vereda Peladeros.

Fuentes de abastecimiento que utilizan para captar el recurso hídrico:

El Municipio de Caramanta cuenta con una planta de tratamiento de agua potable en el casco urbano del Municipio de su propiedad y bajo la administración de Empresas Publicas de Caramanta E.P.C. E.S.P.; éste se abastece de tres fuentes hídricas, Quebrada el Molino, El Espanto y Poleal.

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Eventos de Emergencias

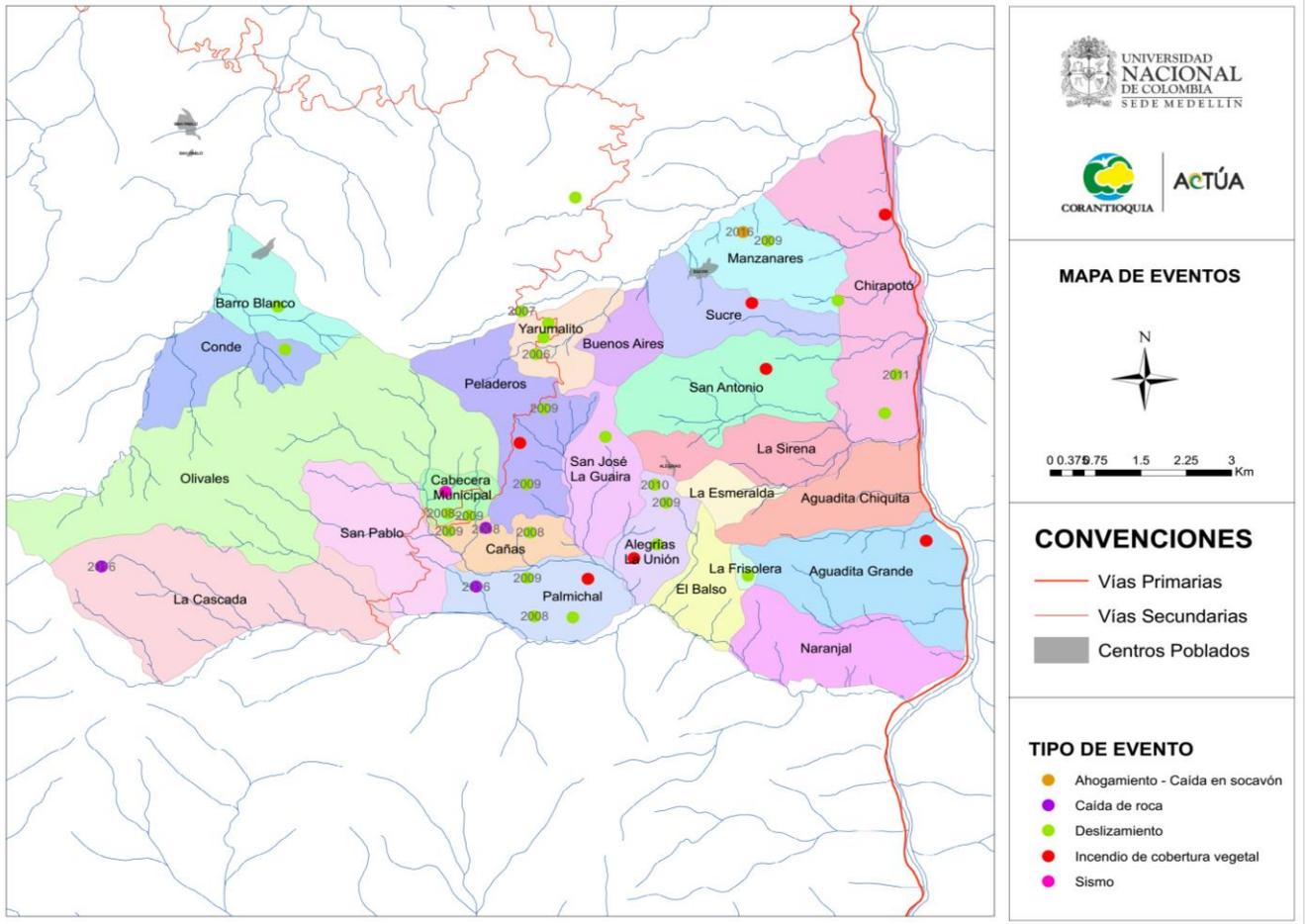
En la localidad los eventos más frecuentes y con mayor impacto dentro de la comunidad, ocurridos en los últimos años, 2011. 2012, son básicamente los siguientes:

- ✓ Accidentes de transito
- ✓ Deslizamientos
- ✓ Inundaciones
- ✓ Vendavales
- ✓ Incendios
- ✓ Sismos
- ✓ Colapso edificaciones
- ✓ Aglomeración de personas
- ✓ Sequias

Es de anotar que aunque no se han presentado emergencias ocurridas por sismos y aglomeración de público, éstas se consideran amenazas de vital importancia dentro de la comunidad.

Es de anotar que a nivel de zona urbana existen amenazas significativas como es el caso de incendio dadas las características y tipología de las edificaciones existentes; estructuras que por su edad y materiales (bahareque y madera) constituyen gran preocupación por la posibilidad de ocurrencia de un evento catastrófico. Igualmente la ocurrencia de accidentes de tránsito, deslizamiento e inundación representan amenaza significativa en la localidad.

Mapa 2: Ocurrencia de emergencia Municipio de Caramanta (rural)



Mapa 3: Ocurrencia de emergencia Municipio de Nueva Caramanta (urbano)



DESCRIPCION DE EMERGENCIAS OCURRIDAS DESDE 1982 HASTA 2016

Tabla 3: Accidentes de tránsito

Año	Colisión, daños Vehículos	Colisión, daños Vehículos, lesionados	Colisión Muertos	Autolesionados o Auto caídas	Total Eventos
2016	8	8	0	8	8

Tabla 4: Deslizamientos

Evento	Lugar	Fecha	Daños y pérdidas
Deslizamiento	S.D	08/01/1982	Casas afectadas
Deslizamiento	S.D	26/09/1984	Dos muertos, una casa afectada
Deslizamiento	Vía Caramanta-Valparaíso. Km 32.	13/09/1988	Sin dato
Deslizamiento	Vía Cristales-Caramanta	19/12/1999	Sin dato
Deslizamiento	Vía Valparaíso-Caramanta.	04/06/2006	Sin dato
Deslizamiento	Vía Caramanta-Valparaíso.	26/05/2007	Una persona muerta
Caída de roca	Vereda Cañas	07/04/2008	7 viviendas afectadas
Deslizamiento	Vereda palmichal	04/08/2008	Una vivienda destruida
Deslizamiento	Cañas	27/08/2008	Sin dato
Deslizamiento	Centro del poblado	15/09/2008	22 casas afectadas, una casa destruida, 35 personas afectadas
Deslizamiento	Peladeros San José La Gaviria Alegrías Guaira Córdoba	01/07/2009	12 casas afectadas, 2 casas destruidas, 58 personas afectadas
Deslizamiento	Alegrías cabecera Municipal Cañas Palmichal Manzanares	05/10/2009	10 casas y 49 personas afectadas

Deslizamiento	Chorro claro, El sitio, Alegrías	29/10/2010	350 personas afectadas
Deslizamiento	Frisolera, peladeros, palmichal y zona urbana	01/01/2011	6 casas destruidas, 30 personas afectadas
Deslizamiento	Barro blanco, conde	26/05/2011	3 viviendas afectadas, 1 destruida, 20 personas afectadas
Deslizamiento	Chirapotó	26/05/2011	10 casas afectadas, 5 casas destruidas, 175 personas afectadas
Deslizamiento	La Suiza	24/04/2012	Sin dato
Deslizamiento	La Balastrea	26/05/2011	Incomunicación del Municipio
Deslizamiento	Sin dato	24/04/2012	18 personas afectadas, 4 viviendas afectadas

Fuente: Historial de desastres ocurridos en el Municipio (Polanco, C., & Sanmiguel, G. B, 2005)

Tabla 5: Vendavales

Mes	Año	Evento	Daños
Marzo	2012	Vendaval	Sin dato
Junio	2012	Vendaval	Sin dato
Enero	2014	Vendaval	3 viviendas afectadas 3 familias afectadas
S.D	2014	Vendaval	51 familias afectadas
Agosto	2014	Sequía	Sin dato
Febrero	2014	Accidente	Sin dato

Fuente: Desinventar

Tabla 6: Recopilación de antecedentes históricos de desastres en el Municipio según el CMGRD

Fecha	Lugar	Evento	Daños
1962	Casco urbano	Sismo	Daños estructurales cúpula de la Iglesia principal
11/03/16	Vereda Palmichal	Movimiento en masa (Caída de roca)	Muerte de niña de 7 años
Semestre II/2016	La Cascada	Movimiento en masa (Caída de roca)	Muerte de 1 adulto
23/08/2016	Sin dato	Ahogamiento	Muerte de 1 adulto

Tabla 7: Incendios

Año	Incendios forestales	Incendios Estructurales	Pérdidas bienes y enseres	Pérdidas cobertura vegetal	Total Eventos
2016	9	2	Infraestructura Urbana	Predios afectados por los incendios	11

1.2. Marco Legal

- ✓ Ley 09 de 1989. Ley de Reforma Urbana. Primera ley de gestión del suelo urbano, la ley de Reforma Urbana establece en el ámbito de la prevención del riesgo, la obligatoriedad para los alcaldes de levantar los inventarios de los asentamientos humanos que presenten alto riesgos para sus habitantes, reubicar estos habitantes en zonas apropiadas y tomar medidas para que los inmuebles desocupados no vuelvan a usarse para vivienda humana
- ✓ Ley 02 de 1991. Modificación de la Ley de Reforma Urbana. Se precisa que los Municipios deben no sólo levantar sino tener actualizados los inventarios de las zonas que presenten altos riesgos para la localización de asentamientos humanos y que los alcaldes contarán con la colaboración de las entidades

pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres, para desarrollar las operaciones necesarias para eliminar el riesgo en los asentamientos localizados en dichas zonas.

- ✓ Ley 99 de 1993. Por medio de la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medioambiente y los recursos naturales renovables. Además de crear el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental, la Ley 99 de 1993 adopta, como uno de los principios generales de la política ambiental Colombiana, que la prevención de desastres es materia de interés colectivo y que las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia son de obligatorio cumplimiento. Define igualmente las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales dentro de las cuales se resaltan las relacionadas con la asesoría a los Municipios en materia de planificación y ordenamiento territorial y análisis, seguimiento, prevención y control de amenazas y riesgos se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones.

- ✓ Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y los procedimientos para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo, tanto de la Nación y de las entidades territoriales como de los organismos públicos de todo orden, incluye dos puntos importantes en materia de planificación:

El primero, la ratificación de la sustentabilidad ambiental como principio de actuación de las autoridades de planeación, enunciado en la Ley 99/93. El segundo, la necesidad de los planes de ordenamiento para los Municipios

- ✓ Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la Ley General de Educación.

- ✓ Ley 388 de 1997. El gran mérito es la integración de los sistemas nacionales de Planificación, Ambiental y de Atención y Prevención de Desastres. Dentro de los objetivos planteados por esta Ley se encuentran los siguientes:

- Establecimiento de los mecanismos que permitan al Municipio, en ejercicio de su autonomía, entre otros, la prevención de asentamientos de alto riesgo.
 - Garantiza que la utilización del suelo por parte de sus propietarios se ajuste a la función social de la propiedad y permita hacer efectivos los derechos constitucionales a la vivienda, así como por la protección del medio ambiente y la prevención de desastres.
 - Función Pública del Urbanismo: Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.
 - Acción Urbanística: Determinar las zonas no urbanizables que presenten riesgos para localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales, o que de otra forma presenten condiciones insalubres para la vivienda.
 - Localizar las áreas críticas de recuperación y control para la prevención de desastres.
 - En la elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial de los Municipios se deberá tener en cuenta, entre otros determinantes las relacionadas con la conservación y protección del medio ambiente, los recursos naturales y la prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
 - El componente general del plan de ordenamiento deberá contener, entre otros, la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.
-
- ✓ Ley 1575 de 2012. Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
 - ✓ Ley 1801 de 2016. Por el cual se dictan normas sobre Policía. “Código Nacional de Policía”.
 - ✓ Decreto 1743 de 1994. Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los

mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

- ✓ Decreto 969 de 1995. Organiza la Red Nacional de Centros de Reserva para la Atención de Emergencias.
- ✓ Decreto 2190 de 1995. Ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.
- ✓ Resolución 7550 de 1994, Regulación del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres – El artículo 3, establece la necesidad de crear y desarrollar un proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres, que contemple como mínimo los siguientes casos:
 - a. Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares.
 - b. Análisis escolar de riesgos
 - c. Plan de acción
 - d. Simulacro escolar ante una posible amenaza

Componente urbano del Plan de Ordenamiento Territorial:

La delimitación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

- ✓ Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para la salud e integridad de sus habitantes, incluyendo la estrategia para su transformación para evitar su nueva ocupación.
- ✓ Las normas urbanísticas estructurales incluye entre otras las que delimitan zonas de riesgo, en ningún caso, salvo en el de la revisión del plan, serán objeto de modificación.

Contenido básico de los planes básicos de ordenamiento:

- ✓ El inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas naturales o condiciones de insalubridad. La delimitación de áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- ✓ Motivos de utilidad pública o de interés social para la adquisición de inmuebles:
- ✓ Desarrollo de viviendas de interés social y la reubicación de asentamientos humanos ubicados en sectores de alto riesgo, el traslado de poblaciones por riesgo físico inminente.
- ✓ Requerimientos de la ley 388/97 en materia de amenazas y riesgos
- ✓ Tener en cuenta las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, que constituyen normas de superior jerarquía.
- ✓ Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento la determinación y ubicación en planos de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas o riesgos naturales.
- ✓ Incluir en el componente general del Plan de Ordenamiento las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, entendidas como los mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo y para evitar su nueva ocupación.
- ✓ Incluir en el componente urbano del plan de ordenamiento la delimitación, en suelo urbano y de expansión urbana, de las áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales.
- ✓ Ley 400 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- ✓ Ley 715 de 2001 (Diciembre 21). Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288,356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la C. P. y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

- ✓ Ley 1450 de junio 16 de 2011, por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo Nacional 2.010- 2.014.

- ✓ Ley 1523 de Abril 25 De 2012, "por el cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones". Artículo 32. Planes de Gestión del Riesgo. Los tres niveles de gobierno formularán e implementarán planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento. Artículo 37. Planes departamentales, distritales y municipales de gestión del riesgo y estrategias de respuesta. Las autoridades departamentales, distritales y municipales formularán y concertarán con sus respectivos consejos de gestión del riesgo, un plan de gestión del riesgo de desastres y una estrategia para la respuesta a emergencias de su respectiva jurisdicción, en armonía con el plan de gestión del riesgo y la estrategia de respuesta nacionales. El plan y la estrategia, y sus actualizaciones, serán adoptados mediante decreto expedido por el gobernador o alcalde, según el caso en un plazo no mayor a noventa (90) días, posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley.

- ✓ Decreto reglamentario 879/98, en su artículo 20, define los contenidos del Acuerdo que adopta el Plan, se exigen el plan vial y de transporte, los planes de cada uno de los servicios públicos, el plan del espacio público, los programas de viviendas de interés social, pero se omite desafortunadamente el plan de prevención y mitigación de riesgos, como elemento fundamental del ordenamiento territorial.

- ✓ Decreto 2211 de 1997. Por el cual se reglamenta el fondo nacional de bomberos de Colombia, algunas funciones de la delegación nacional de bomberos, (...) y el aporte del uno por ciento (1%) de las compañías aseguradoras, según la Ley 322 de 1996.

- ✓ Decreto 2340 de 1997. Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación en incendios forestales.
- ✓ Decreto 93 de 1998. Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- ✓ Decreto 879 de 1998. Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los POT.
- ✓ Decreto 1521 de 1998. Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- ✓ Decreto 321 de 1999.. Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.
- ✓ Decreto 2015 de 2001. Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.
- ✓ Decreto 1609 de 2002 (Julio 31). Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
- ✓ Decreto 4002 de 2004 (Noviembre 30). Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.
- ✓ Decreto 3696 de 2009 (Septiembre 25). Modifica el Decreto 969 de 1995. Red Nacional de Centros de Reserva.
- ✓ Decreto 4550 de 2009 (Noviembre 23). Reglamenta la adecuación, reparación y/o reconstrucción de edificaciones, con posterioridad a la declaración de una situación de desastre o calamidad pública.
- ✓ Decreto 926 de 2010 (Marzo 19). Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.

- ✓ Decreto 019 de 2012 (artículo 189) Donde exige la inclusión de plan de gestión del riesgo en la revisiones de los esquemas de ordenamiento territorial.
- ✓ Decreto 734 de 2012 (artículo 48) Por el cual se reglamenta el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Documento CONPES 3146 de 2001 (Diciembre 20).Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres en el corto y mediano plazo.
- ✓ Documento CONPES 3318 de 2004 (Noviembre 29).Autorización a la Nación para contratar operaciones de crédito externo hasta por US\$226600 millones para financiar parcialmente el programa de reducción de la vulnerabilidad fiscal del estado frente a desastres naturales.

2. REGIMEN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

2.1 DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA

2.1.1. Definición. Las situaciones de calamidad son aquellas que provocan de manera eventual, en un área geográfica determinada, daños o alteraciones en las condiciones de vida de las personas, en los bienes, en el desarrollo normal de la vida económica y social, en el medio ambiente, y en el funcionamiento de la prestación de servicios a la comunidad, causadas por fenómenos naturales o por acciones accidentales y no intencionales del hombre, que requieren la atención inmediata del Estado, de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social, y de los ciudadanos conforme al principio de solidaridad consagrado en el artículo 95 de la Constitución Política.

2.1.2. Criterios

Para los efectos del presente documento se distinguirán las siguientes situaciones:

1. Situación de grave calamidad pública: Es la que puede ser declarada por el Presidente de la República conforme al artículo 215 de la Constitución Política cuando sobrevengan hechos que constituyan grave calamidad pública, que se rige por lo que se contemple en el Decreto de declaratoria y en los Decretos con fuerza de ley que se dicten para conjurarla e impedir la extensión de sus efectos.

2. Situación de emergencia Municipal: Es la declarada por el Alcalde cuando se presenten circunstancias naturales o antrópicas sobrevinientes cuyas características de gravedad y efectos no hayan determinado las declaratorias de que tratan los parágrafos precedentes, sin perjuicio de lo previsto sobre tipos de situaciones de emergencia Municipal. Producida la declaración de emergencia municipal se aplicarán las normas previstas en el decreto que reglamente en base a lo establecido en este documento respecto a las emergencias Municipales.

3. Tipos de situaciones de emergencia Municipal. Según su gravedad, sus características y sus efectos, las situaciones de emergencia distrital son aquellas que no habiendo sido objeto de las declaratorias de desastre o de grave calamidad pública, el Alcalde declare en todo o parte del territorio Municipal conforme al presente documento.

Sin embargo, cuando se hayan producido declaraciones conforme a los numerales citados y se refieran a situaciones con efectos en el territorio Municipal, también serán procedentes de manera concurrente declaraciones de situaciones de emergencia Municipal. En este caso, además del régimen normativo propio del orden nacional, podrán utilizarse adicionalmente las reglas del régimen normativo propio Municipal.

Las situaciones que no ameriten el tratamiento emergencia Municipal serán atendidas conforme a los planes de emergencia y de contingencia que para cada entidad, sector se tengan previstos para tal fin.

1523 de 2012, la responsabilidad Municipal de la atención de la situación declarada será subsidiaria y complementaria de la que corresponde a las autoridades del orden nacional en razón de su intervención. De igual manera, las entidades y autoridades del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres actuarán conforme a las disposiciones y orientaciones que se dispongan por las autoridades nacionales.

DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

El Alcalde mediante Decreto, previa recomendación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, declarará la existencia de una situación de emergencia Municipal y precisará si comprende la totalidad del territorio o únicamente todo o parte del territorio de alguna o algunas veredas o comunas y sus efectos específicos.

Los efectos de la declaratoria podrán extenderse durante el tiempo que sea necesario teniendo en cuenta las características de la situación que la ha provocado, y podrá modificarse o adicionarse, conforme al mismo procedimiento, en cuanto a su contenido, alcance y efectos mientras no se haya declarado que la situación ha sido superada y se ha vuelto a la normalidad.

Producida la declaratoria de situación de emergencia se aplicarán las disposiciones del régimen propio previsto para tal fin o en las normas que para el efecto adopte el Consejo Municipal. Las autoridades administrativas, según sea el caso, ejercerán las competencias que legalmente les correspondan y, en particular, las previstas en las normas del régimen especial que se determinen, hasta tanto se disponga que ha retornado la normalidad.

La normatividad establecida para la declaratoria, se definirán, si es necesario, las acciones o medidas administrativas adicionales a las previstas en los planes de emergencia y contingencia, así como las orientaciones para la preparación y adopción de los planes de rehabilitación y desarrollo sostenible post-evento, en el marco de lo establecido por el Esquema de Ordenamiento Territorial.

2.2. DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN

La dirección, coordinación y control del conjunto de todas las actividades administrativas y operativas que sean indispensables para atender las situaciones de desastre, calamidad o emergencia, excepto las provocadas por acciones intencionales (como aquellas situaciones provocadas por acciones intencionales, donde las entidades que lo conforman el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo sólo participarán en las labores de atención que exijan sus efectos y consecuencias, de acuerdo con las decisiones que adopten las autoridades competentes para el efecto), corresponderán a la Secretaría de Gobierno a través de la dependencia de Coordinación del Consejo Municipal de Riesgo de Desastres, sin perjuicio de las responsabilidades de cada de las entidades del Comité Operativo de la Gestión del Riesgo de

Desastres que se hayan establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia y las que le correspondan conforme a sus competencias funcionales

2.3. FONDO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

El fondo Municipal de gestión del riesgo de desastres, se constituyen como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. De tal forma que se podrán establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres podrá recibir, administrar e invertir recursos de origen estatal y/o contribuciones y aportes efectuados a cualquier título por personas naturales o jurídicas, instituciones públicas y/o privadas del orden nacional e internacional.

El Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres desarrollará sus funciones y operaciones de manera directa subsidiaria o complementaria, bajo esquemas interinstitucionales de cofinanciación, concurrencia y subsidiariedad.

El Fondo será manejado por una sociedad fiduciaria de carácter público. La sociedad que se cree estará vinculada a la secretaría de Hacienda Municipal

Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o Municipio.

Los recursos del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres estarán sujetos a las apropiaciones que para el efecto se asignen en el Presupuesto Municipal y estén contenidos en el Marco de Gastos de Mediano Plazo. Se podrá realizar la distribución de estos recursos en las diferentes subcuentas de acuerdo con las prioridades que se determinen en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo.

El Municipio a través de la secretaría de Hacienda garantizará que en todo momento el Fondo Municipal cuente con recursos suficientes que permitan asegurar el apoyo a las entidades territoriales en sus esfuerzos de conocimiento del riesgo, prevención, mitigación, respuesta y recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción y con reservas suficientes de disponibilidad inmediata para hacer frente a situaciones de desastre.

Los recursos del Fondo Municipal se orientarán, asignarán y ejecutarán con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

Los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la administración de los bienes, derechos e intereses del fondo se someterán al régimen aplicable a las empresas industriales y comerciales del Estado, sin perjuicio del régimen de contratación previsto para las situaciones de desastres o de similar naturaleza y a evitar la extensión de los efectos.

2.4. PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS, ENTIDADES Y PERSONAS PRIVADAS DURANTE LAS SITUACIONES DE CALAMIDAD, DESASTRE O EMERGENCIA.

La participación de las entidades públicas y de las personas privadas naturales y jurídicas en las distintas fases de las situaciones de calamidad, desastre o emergencia se realizará conforme a lo que se haya establecido en los Planes de Emergencia y en los Planes de Contingencia, bajo la coordinación y control del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, en armonía con las funciones ejercidas por la Comisión Operativa.

2.5. DECLARATORIA DE RETORNO A LA NORMALIDAD.

El Alcalde, previa recomendación del Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, dispondrá que haya cesado la situación de emergencia y que haya retornado la normalidad. Sin embargo, podrá disponer en el mismo acto que continúen aplicándose durante la ejecución de los planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo sostenible post-evento, total o parcialmente, las mismas normas especiales de que trata este documento o las que con el mismo carácter adopte el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres.

2.6. RÉGIMEN NORMATIVO ESPECIAL PARA LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA MUNICIPAL.

2.6.1. Normatividad especial

En el Decreto que declare la situación de emergencia Municipal o en los Decretos que lo modifiquen o adicionen, se autorizará la aplicación de cualquiera de las siguientes normas que constituyen el régimen propio para el efecto autorizado por la ley 1523 de 2012:

a) En materia de contratación procederá la contratación directa por urgencia manifiesta conforme al literal f) del artículo 24 y al artículo 42 de la Ley 80 de 1993

y las normas reglamentarias que sean aplicables, por parte de las entidades Municipales.

b) Tratándose de ocupación temporal, demolición de inmuebles, e imposición de servidumbres podrán aplicarse las normas del artículo 11 del Código Nacional Policía, las pertinentes de la ley 80 de 1983, y las disposiciones de la 1523 del 2012 teniendo en cuenta, además, lo dispuesto en las normas nacionales y Municipales sobre bienes de interés patrimonial y cultural.

c) Los bienes de cualquier naturaleza donados al Municipio o a entidades distritales para atender la situación de emergencia municipal se administrarán y destinarán conforme a lo que disponga el mismo Decreto de declaratoria o los que lo modifiquen o adicionen.

d) Las medidas previstas en el artículo 11 del Código Nacional de Policía.

e) El régimen de exenciones tributarias que conforme a la ley haya establecido el Consejo Municipal para los afectados o damnificados por la situación producida.

f) Se podrán celebrar acuerdos o convenios con entidades o personas públicas o privadas para facilitar las labores de atención y de reconstrucción y rehabilitación cuando así se requiera y sin perjuicio de las responsabilidades y competencias de cada entidad.

2.6.2. Planes de emergencia en situaciones de calamidad pública.

De conformidad con la Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias y de acuerdo con los parámetros e instrucciones preparados el Consejo Municipal de la Gestión del Riesgo de Desastres, se adoptarán Planes de Emergencia en virtud de los cuales se definirán las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera adecuada, oportuna y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas

fases, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten. Estos planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, y establecerán con claridad cuáles son las funciones de respuesta, las autoridades responsables de cumplirlos, y los recursos que se pueden y deben utilizar.

2.6.3. Planes de contingencia

Son aquellos que deben adoptarse para Municipio en su conjunto, sus entidades y sectores, por planes se adoptarán para cada una de las entidades y comités técnicos, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.

3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PREPARACIÓN RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.

3.1 DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (SNGRD).

Son Instancias de Dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Departamento:

1. El Presidente de la República, como suprema autoridad administrativa del País.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre, como agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia con la Gestión del Riesgo.
3. El Alcalde, como conductor del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo en el Municipio

3.2 DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El Alcalde como Jefe de la Administración tiene el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el Municipio, así como integrar en la planificación del desarrollo municipal, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo municipal y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

3.3. DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CMGRD) Y SU ARTICULACIÓN CON EL SNGRD.

Son integrantes del sistema nacional las entidades públicas. Por su misión y responsabilidad en la gestión del desarrollo social, económico y ambiental sostenible, en los ámbitos sectoriales, territoriales, institucionales y proyectos de inversión.

Son instancias de dirección del sistema nacional:

1. El Presidente de la República.
2. El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastre.
3. El Gobernador en su respectiva jurisdicción.
4. El Alcalde distrital o municipal en su respectiva jurisdicción.

El Presidente de la República Conductor del Sistema Nacional, como jefe de gobierno y suprema autoridad administrativa, está investido de las competencias constitucionales y legales para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en todo el territorio nacional.

El Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, será el agente del Presidente de la República en todos los asuntos relacionados con la materia.

Los Gobernadores y Alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Los Gobernadores en el Sistema Nacional, son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de

conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial.

Los Gobernadores como jefes de la administración seccional respectiva tienen el deber de poner en marcha y mantener la continuidad de los procesos de gestión del riesgo de desastres en su territorio, así como integrar en la planificación del desarrollo departamental, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo, especialmente a través del plan de desarrollo departamental y demás instrumentos de planificación bajo su responsabilidad.

Los gobernadores y la administración departamental son la instancia de coordinación de los Municipios que existen en su territorio. En consecuencia, están a cargo de las competencias de coordinación, concurrencia y subsidiariedad positiva respecto de los Municipios de su departamento.

Los Alcaldes en el Sistema Nacional, como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el Municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o Municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Los alcaldes y la administración Municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo Municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

El sistema nacional cuenta con las siguientes instancias de orientación y coordinación, cuyo propósito es optimizar el desempeño de las diferentes entidades públicas, privadas y comunitarias en la ejecución de acciones de gestión del riesgo.

3.4 DE LOS COMITÉS MUNICIPALES (CONOCIMIENTO-REDUCCIÓN-MANEJO) Y SU ACTIVACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA.

En la Figura No. 1 se presenta la estructura general para la administración de las emergencias. Como se puede observar consiste de un comando único, cuatro secciones principales (operación, logística, planificación, finanzas y asuntos legales) y un oficial (seguridad, enlace e información). Este sistema busca mantener el alcance de control (número máximo de instancias de coordinación que una sección puede manejar eficientemente) y se puede contraer o expandir en función del nivel de la emergencia.

Figura 3: Esquema del funcionamiento del sistema de comando incidente

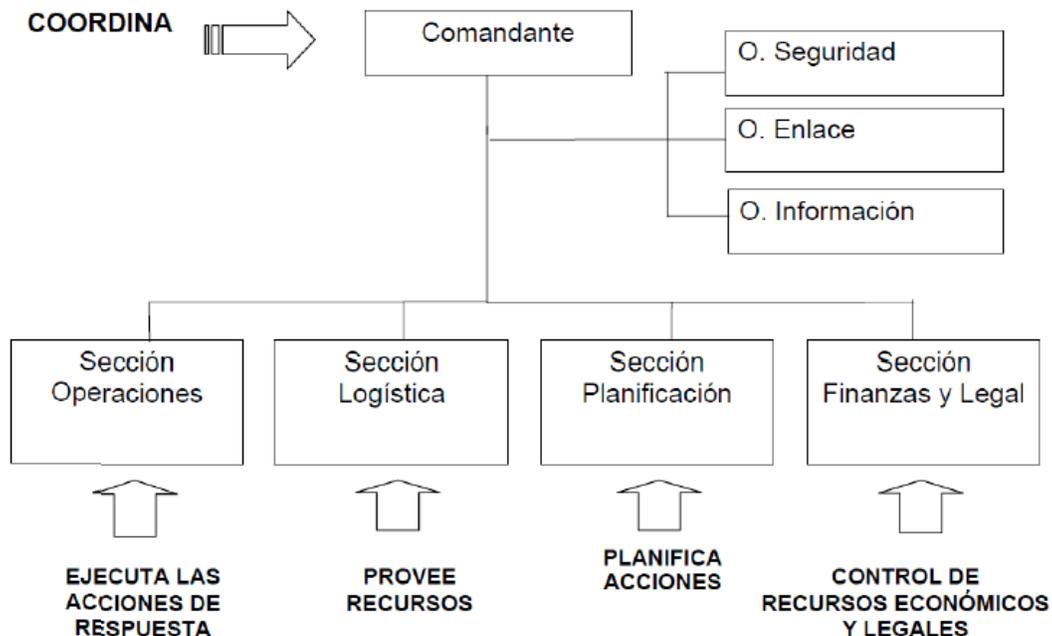


Tabla 8: Procedimiento general de articulación con el CMGRD

DIAGRAMA DE FLUJO	ACCIONES	RESPONSABLE
1 Nivel Se presenta el incidente o emergencia	Se identifica el tipo de incidente o emergencia	Sección operaciones
2 Nivel Se activa el Plan de Emergencia de la Institución	Se activan los Planes de Contingencia y de Acción	Sección operaciones
3 Nivel ¿Se supera las capacidades operativas de su Plan de Emergencias?	Evaluar la situación, si se superan las capacidades operativas y existen posibilidades de generar impactos tanto a su Organización como a la comunidad aledaña.	Sección logística Sección operaciones
4 Nivel Control del evento	Se desarrollan los Planes de Contingencia y de Acción Control de la situación	Sección logística Sección operaciones
5 Nivel ¿Se requiere el apoyo del CMGRD?	Requiere de apoyo externo. Se informa al CMGRD por radio o vía celular. Directorio telefónico de emergencia	Sección logística Sección operaciones
6 Nivel Se activa el CMGRD	Se activa el CMGRD, según los requerimientos del evento	Sección logística Sección operaciones
7 Nivel Control del evento	Evaluar la situación y se controla por medio de protocolos establecidos	Sección planificación Sección Finanzas y Legal

El sistema comando incidente establece funciones y responsables según la estructura organizacional propuesta, en cada uno de los planes de acción, planes de contingencia y del plan general.

3.4.1. DEL STAFF DE COMANDO

Tabla 9: Funciones del STAFF de comando

		Componente	Funciones
STAFF DE COMANDO	Comandante de incidente o Jefe de emergencias	ANTES DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información a la comunidad de la organización sobre la atención de emergencias. • Realizar el análisis de riesgo de la organización. • Programar jornadas de capacitación. • Realizar acciones de intervención y mitigación sobre los riesgos identificados en el análisis de riesgo. • Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulaciones y simulacros).
		DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar las prioridades del incidente o emergencia. • Determinar los objetivos operacionales. • Desarrollar y ejecutar los planes de acción. • Desarrollar una estructura organizativa apropiada. • Mantener el alcance de control. • Administrar los recursos, suministros y servicios. • Mantener la coordinación.
		DESPUÉS DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Auditar el resultado de las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlas y evaluarlas. • Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el incidente o emergencia. • Elaborar informe final.
	Seguridad operacional	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el aseguramiento de la zona de impacto para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia velando por el control de la situación. • Vigilar y evaluar las situaciones peligrosas e inseguras. • Garantizar la seguridad de los grupos o brigadas de emergencia.
Enlace	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Obtener un reporte rápido del Comandante de incidente. • Identificar a los representantes de cada una de las organizaciones, incluyendo su comunicación y las líneas de información. • Responder a las solicitudes del personal del incidente para establecer contactos con otras organizaciones. 	

	Componente	Funciones	
STAFF DE COMANDO	Información pública	DURANTE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Formular y emitir la información acerca del incidente a los medios de prensa, otras instituciones u organizaciones relevantes externas. Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga el comandante de incidente.

Tabla 10: Funciones del STAFF general

	Jefe de sección	Unidad	Funciones
SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar la preparación de los Planes de Acción. Proporcionar predicciones periódicas acerca del potencial del incidente. Organizar la información acerca de estrategias alternativas. Compilar y distribuir información acerca del estado del incidente. 	SITUACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Recolectar y organizar la información acerca del estado de la situación del incidente.
		DOCUMENTACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mantener los archivos completos y precisos del incidente. Proporcionar servicios de fotocopiado al personal del incidente. Empacar y almacenar los archivos del incidente para cualquier finalidad legal, analítica o histórica. Consolidar información de todas las ramas y unidades de la estructura organizacional del incidente.
		RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> Establecer todas las actividades de registro de recursos, suministros y servicios para el incidente. Preparar y procesar la información acerca de los cambios en el estado de los recursos, suministros y servicios en el incidente. Preparar y mantener todos los anuncios, cartas y listas que reflejen el estado actual y ubicación de los recursos, suministros y servicios para el transporte y apoyo a los vehículos. Mantener una lista maestra de registro de llegadas de los recursos, suministros y servicios para el incidente.

	Jefe de sección	Rama	Funciones
SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> Responsable de recopilar toda la información de los costos y de proporcionar presupuestos y recomendaciones de ahorros en el costo. Informar al Comandante de incidente de las acciones que se han realizado en esta sección. 	COSTOS Y PRESUPUESTOS	<ul style="list-style-type: none"> Justificar, controlar y registrar todos los gastos, y mantener al día la documentación requerida para gestionar reembolsos. Desarrollar un plan operativo para el funcionamiento de las finanzas en el incidente. Mantener contacto diario con las instituciones respecto a asuntos financieros. Asegurar que todos los registros del tiempo del personal sean transmitidos a la institución de acuerdo con las normas establecidas. Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención y proporcionarles el seguimiento antes de dejar el incidente.

	Jefe de sección	Rama	Funciones	
SECCIÓN DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y actualizar los planes de acción según el apartado IV.I de esta Guía. Mantener informado al Comandante de incidente acerca de las actividades especiales, incidente y ocurrencia. 	PLAN DE ACCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los componentes operacionales de los planes de acción. Asignar el personal de operaciones de acuerdo con los planes de acción, con sus respectivos jefes o coordinadores. Supervisar las operaciones. Determinar las necesidades y solicitar recursos, suministros o servicios adicionales. 	
			SECCIÓN DE LOGÍSTICA	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar las acciones de abastecimiento, recepción, almacenamiento, control y manejo de inventarios. Coordinar las acciones de ingreso del pedido o solicitud de suministros, aislamiento de los suministros, transporte y entrega.
DISTRIBUCIÓN ¹⁰	<ul style="list-style-type: none"> Recibir, procesar y priorizar los pedidos de suministros y servicios para su posterior alistamiento o preparación. Acondicionar de manera adecuada los suministros que satisfagan las necesidades de los clientes. Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios. 			
	SERVICIOS ¹¹	<ul style="list-style-type: none"> Identificar los servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Determinar el nivel de servicios requeridos para apoyar las operaciones. Revisar los planes de acción. Notificar a la unidad de recursos acerca de las unidades de la sección de logística que sean activadas, incluyendo nombres y ubicaciones del personal asignado. 		
	<ul style="list-style-type: none"> Supervisar servicios y necesidades de apoyo para las operaciones planificadas y esperadas, tales como: instalaciones, informática, medios de transporte, sistema de comunicación y personal. Mantener un registro de actividades de esta sección e informar al Comandante de incidente. 			

3.5 DE LA SALA DE CRISIS.

En la sala de crisis opera El Centro Operativo de Emergencias - COE es la máxima instancia de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. Se activa solamente en emergencias complejas nivel 5 y en algunos niveles 4 o 3.

Solo puede existir un COE dado que es el máximo nivel estratégico para el manejo de emergencias. En esta instancia se verificaran las acciones encaminadas al cumplimiento de las funciones de respuesta del presente Plan. Siempre que exista un COE también existirán PMU en las zonas de impacto. El COE coordinará y dará lineamientos en el desarrollo de actividades en cada uno de ellos.

El COE solo podrá ser activado por el Alcalde y la Secretaría de Gobierno cuando las circunstancias de inminencia o afectación así lo demanden. Así mismo es la instancia de coordinación con el nivel Regional, Nacional e Internacional.

3.5.1. PUESTO DE MANDO UNIFICADO PMU

Los PMU son la instancia básica de comando, coordinación interinstitucional y toma de decisiones tácticas y operativas para la administración de las emergencias. En general en cada zona de impacto debe operar un PMU, aunque bajo algunas circunstancias de ubicación geográfica, interdependencia y recursos disponibles es posible manejar varios sitios de impacto desde un solo PMU. El PMU está coordinado por el comandante del incidente. Si las emergencias son nivel 1 o 2 el comandante del incidente será uno de los miembros de las instituciones respondientes (ej, bomberos o Secretaría de Salud) según su propia jerarquía. En emergencias de nivel 3 o 4 el PMU en la zona de impacto está a cargo del CMGR. En estos casos pueden existir tantos PMU como zonas de impacto y además pueden operar un segundo nivel de coordinación a través de las instituciones operativas para coordinar varios PMU de una misma localidad. En emergencias nivel 5 además de los PMU existirá un COE como se explicó anteriormente.

Los PMU deben cumplir con condiciones de seguridad, ubicación, visual sobre el área de impacto, accesibilidad, señalización e infraestructura tecnológica para

comunicación y manejo de información principalmente. La instalación del PMU hace parte del protocolo del primer respondiente del Sistema de respuesta Municipal y por lo tanto debe entrar a operar desde el primer momento de la respuesta y hasta el control y cierre de la emergencia. Por sus características el PMU puede ser móvil (opera desde un vehículo) para períodos operacionales menores a 8 horas o fijo para períodos operacionales más largos.

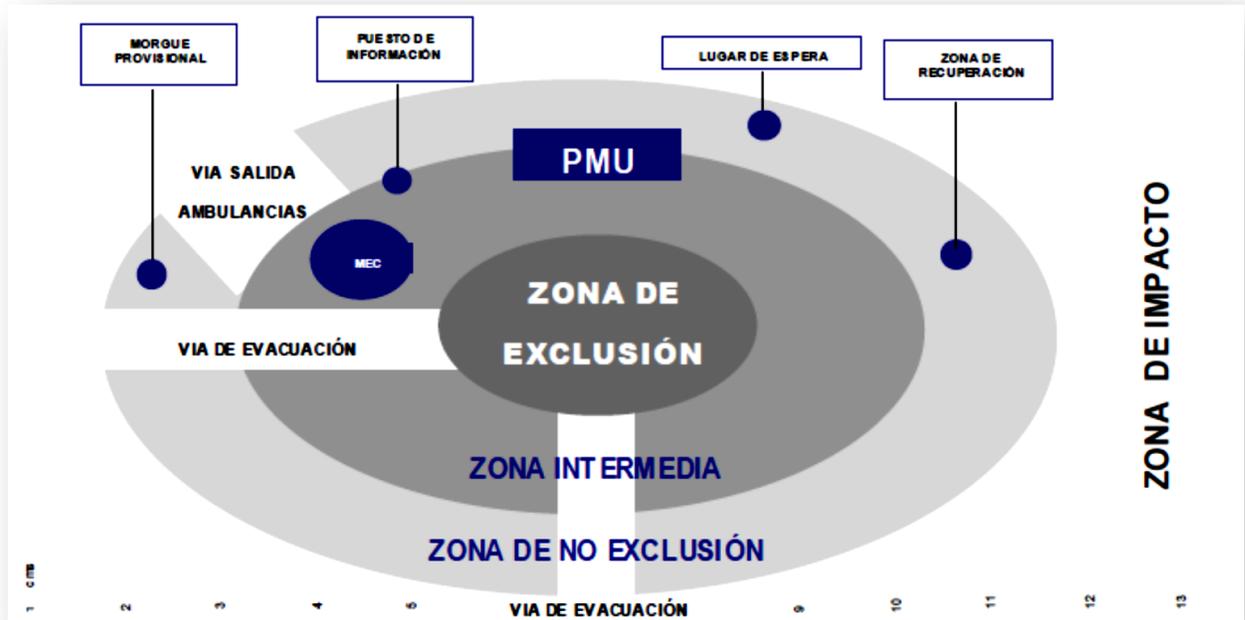
Adicionalmente existen circunstancias en las que sin que haya ocurrido un evento es necesario operar un PMU: cuando los sistemas de alerta así lo disponen (normalmente en estado de alerta roja por inundación) y para seguimiento y control de aglomeraciones de público de alta complejidad.

3.5.2. ORGANIZACIÓN EN LA ZONA DE IMPACTO

En la Figura No 2, esquematiza la ubicación y distribución de recursos en las zonas de impacto que se adopta bajo los siguientes criterios:

- a. En la zona de exclusión total, solamente ingresa personal operativo, necesario para el control del incidente, siempre y cuando se cumplan con las normas de seguridad de acuerdo al tipo de evento.
- b. En la zona Intermedia se realizan acciones de soporte a la operación de la emergencia y se ubican allí las instalaciones respectivas para la atención de víctimas (MEC)
- c. En la zona de no exclusión, se ubican las demás instalaciones de soporte a la operación como área de espera, base y puestos de información, entre otros.
- d. El PMU debe estar ubicado entre el límite de la zona intermedia y la zona de no exclusión.
- e. Deben preverse diferentes vías y rutas de acceso y evacuación.

Figura 4: Organización de la zona de impacto



3.6 DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL Y EVALUACIÓN.

El Estado a través de sus órganos de control ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control en la gestión de riesgo de desastre, empleando para tales fines los medios establecidos por la ley, y la sociedad a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.

Todas las entidades públicas, privadas o comunitarias velarán por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rige.

4. ESTÁNDARES PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS.

Comisión Técnica: Promueve la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Gestión del Riesgo.

Está integrada por:

- Secretaria de Planeación e Infraestructura
- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)
- Empresas públicas de Caramanta EPC
- Secretaria de Desarrollo Social
- Cuerpo de Bomberos voluntarios local

Funciones:

- Identifica y prioriza los riesgos Municipales, proponiendo controles adecuados.
- Elabora el mapa de amenazas y riesgos Municipales.
- Define políticas de ordenamiento territorial y urbano, así como usos del suelo y manejo ambiental relacionado con emergencias y desastres.
- Diseña, formula y determina proyectos prioritarios para la reducción de riesgos e implementa sistemas de monitoreo y alarma para amenazas específicas.

Comisión Operativa: Define y proyecta los planes de contingencias por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el Municipio.

Está integrada por:

- Cuerpo de Bomberos voluntarios local
- Policía Nacional
- Desarrollo social
- Empresas públicas de Caramanta EPC
- Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
- Secretaria de Planeación e Infraestructura

Funciones:

- Define un sistema de alerta para la activación inmediata de las instituciones.
- Establece las funciones y responsabilidades de las entidades que intervienen en la atención de emergencias y/o desastres.
- Establece el inventario de recursos existentes y necesarios.
- Define los posibles alojamientos temporales.
- Organiza y desarrolla simulaciones y simulacros en el Municipio, como parte del entrenamiento operativo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Comisión Educativa: Establece las necesidades del Municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el Municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios públicos, privado y social comunitario.

Está integrada por:

- Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
- Secretaría de Planeación. e Infraestructura
- Rectores de Instituciones Educativas.

- Comisaria de familia.
- Desarrollo Comunitario
- Personería Municipal
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios local

Inventario de recursos. El Municipio debe actualizar de forma periódica el inventario recursos con que se cuenta para hacer frente a situaciones de emergencia o desastre, igualmente es importante determinar los recursos inexistentes que puedan llegar a ser necesarios para el control de situaciones particulares. Para efecto de relacionar los recursos disponibles para emergencia en el Municipio, las instituciones deben presentar al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) un inventario de los elementos con que cuentan, la información manifestada por los diferentes representantes institucionales debe ser validada en relación a:

- La disponibilidad real del recurso en el Municipio.
- El estado funcional del recurso.
- Las condiciones requeridas para mantenimiento y sostenibilidad del recurso.
- Los trámites o requerimientos para disponer del recurso en emergencia.

Para cumplir con este objetivo se realizó un censo de recursos a cada una de las entidades integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE CARAMANTA (CMGRD), de las cuales se Presentan a continuación

RELACION DE RECURSOS EXISTENTES PARA ATENDER EMERGENCIA

Tabla 11: Recurso humano para la respuesta

RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA		
SERVICIOS O ÁREA ASISTENCIAL		
Entidad	Recurso Humano Disponible	Cantidad
E.S.E. San Antonio	Médico general	3
	Auxiliares de enfermería	6
	Enfermera Jefe	1
	Odontólogo	1
	Auxiliar de odontología	1
	Auxiliar de laboratorio	1
	Auxiliar de rx	1
	Conductor	1
	Vacunador	1
SERVICIOS O ÁREA ADMINISTRATIVA		
E.S.E. San Antonio	Gerente	1
	Administradora	1
	Auxiliar Admisiones	1
	Mantenimiento	1
	Personal de servicios Generales	1
	Facturación	1
	Secretaria	1
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Caramanta	Bomberos capacitados	9
	Conductor capacitado	1
Policía Nacional	Personal disponible	12

Tabla 12: vehículos para la respuesta

RECURSO AUTOMOTOR PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Tipo vehículo Disponible	Cantidad	Estado
Municipio de Caramanta	Bus Placa OKL 056, Modelo 1997	1	Bueno
	Moto Yamaha placa YZX04C Modelo 2013	1	Buena
	Moto Yamaha placa YZX03C Modelo 2013	1	Buena
	Volqueta Blanca International Placas OMZ067 Modelo 2015	1	Buena
	Retroexcavadora TLO00 Modelo 2013	1	Buena
	Volqueta Verde International Placas OLA106 Modelo 1980	1	Buena
Comando de Policía Municipio Caramanta Nueva	Camioneta Nissan Frontier, placa GXQ 549, modelo 2008	1	Buena
	Moto Suzuki, DR 200, Placa NHQ 75C, Modelo 2014	1	Buena
	Moto Yamaha, XTZ 250 D, Placa QQY 15B, Modelo 2008	1	Buena
	Moto Honda, TORNADO 250, Placa – Sigla 38-1273, Modelo 2015	1	Buena
E.S.E San Juan de Dios	Ambulancia TAB ODP 798	1	Bueno
Cuerpo de Bomberos voluntarios de Caramanta	AMBULANCIA LAND ROVER MODELO 1986.	1	Buena
	CARRO CONTRA INCENDIO DE INTERVENCION RAPIDA FORD 350 MODELO 1999	1	Bueno

Tabla 13: Equipos de comunicaciones para la respuesta

EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA		
Entidad	Equipo telecomunicaciones	Cantidad
Municipio de Caramanta	Emisora Caramanta Stereo	1
	Canal Comunitario Tele Ruana	1
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Caramanta	Megáfono	1
	Radio Base	2
	Radios comunicación	5
Parroquia La Inmaculada Concepción	Altoparlante	1
Empresas Públicas de Caramanta S.A.S. E.S.P.	Radio	1

Tabla 14: Equipos de Rescate y Contraincendios para la Respuesta

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
Municipio de nueva Caramanta	Extintores de 10 Libras	2	Bueno
	Camilla rígida	1	Buena
Empresas Publicas de Caramanta S.A.S E.S.P	Barras	1	Buena
	Palas	2	Buena
	Picas	1	Bueno
	Azadón	1	Bueno
	Arnés	1	Buena
	Almádanas	1	Buena
	Extintor	1	Buena
Cuerpo Bomberos de Voluntarios de Caramanta.	Planta eléctrica marca BRIGGS & STRATION 6.5 OHV	1	Buena
	Motobomba marca BRIGGS & STRATION 4.0	1	Buena
	Motosierra pequeña marca STIHL MS 380		
	Escalera de dos cuerpos de	2	Buena

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
	aluminio.		
	Equipo de respiración autónoma marca SIEBE GORMAN AIR	2	Bueno
	Camillas.	8	Buena
	Botiquín de trauma	5	Bueno
	Inmovilizador de cuello	5	Bueno
	Kit de comando de incidentes.	1	Bueno
	Botas para incendio estructural.	10	Bueno
	Botas largas de inundación.	3	Bueno
	Trajes de penetración para incendios estructurales	10	Bueno
	Impermeables tipo abrigo color amarillo	10	Bueno
	Extintores tipo ABC Por 30 LBS	4	Bueno
	Cascos Norma NFPA	10	Bueno
	Machetes.	5	Bueno
	Picas	2	Buena
	Llave para válvula de hidrante	1	Buena
	Barra.	1	Buena
	Palas sencillas.	2	Buena
	Rastrillo tipo forestal.	5	Bueno
	Batefuegos forestal.	10	Bueno
	Mc leod forestal	7	Bueno
	Pulaski forestal.	10	Bueno
	Bomba de espalda Forestal.	5	Buena
	Pala foresta.	8	Buena
	Kit de alturas	1	Buena
Cuerpo Bomberos Voluntarios de Caramanta.	Tramos de manguera de 1 1/2" por 50 pies.	5	Buena
	Tramos de manguera de 1 1/2" por 100 pies.	5	Buena
	Cilindros para recarga de extintor de NITROGENO. Por 9 kg.	1	Bueno

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA			
Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
	Lazos de 3/4" por 10 mts color rojo.	70 MTS	Bueno
	Mesa RIMAX blanca.	1	Buena
	Silla RIMAX blancas.	3	Buena
	Linternas recargables.	2	Buena
	Fogón de gas y cilindro de gas.	1	Bueno
	Lavadero portátil.	1	Bueno
	Llave de tubo.	1	Buena
	Llaves de hidrante.	1	Buena
	Manila para trabajo en alturas de 3/8 por 50mts.	1	Buena
E.S.E San Antonio Caramanta	tabla de transporte de pacientes	2	Buena
	Silla de ruedas	1	Buena
	Megáfonos	1	Buena
	linterna	3	Bueno
	Paletas de señalización	1	Bueno
	Pitos	4	Bueno
	Inmovilizador de cuello y cabeza	3	Buena
	Inmovilizador de cuello industrial	1	Buena
	Tensiómetro adultos ALPK2	4	Buena
	Detector Fetal (ECOTONE) HUNTLEIGH D920 31529-08	2	Buena
	Nebulizador eléctrico MEDICINAL DEVILBISS 5650D D2032855	2	Bueno
	Laringoscopio mango adultos, 3 valvas	1	Bueno
	Silla de ruedas verde los pinos	1	Bueno
Aspirador eléctrico THOMAS	1	Bueno	

EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIO PARA LA RESPUESTA

Entidad	Equipos de Rescate y Contraincendios	Cantidad	Estado
	0000380		
	Detector Fetal (ECOTONE) HUNTLEIGH D920 99-36697	1	Bueno
	Camilla metálica de recuperación	3	Bueno
	Sierra eléctrica Stryker 805348	1	Bueno
	Equipo de órganos de los sentidos eléctrico W-ALLYN	1	Bueno
	Carro de paro con 4 Gavetas	1	Bueno
	Concentrador de oxígeno AIRSEP NEW LIFE 327890	1	Bueno
	Monitor de signos vitales Mindray MEC-1200 CC 8ª106246	1	Bueno
	Glucometer	1	Bueno
	TERMOHIGROMETRO DIGITAL (ALL FRANCE) 910,21 COD. 04404808	1	Bueno
	Gafas de seguridad	1	Bueno
	Desfibrilador	1	Bueno
	Bomba de infusión 3M-AVI 270 270015248	1	Bueno
	Martillo de reflejos con un servicio	1	Bueno
	Fonendoscopio	4	Bueno
	Extintor polvo químico seco 20 Lbs	1	Bueno
	Extintor polvo químico seco 10 Lbs	1	Bueno
	Extintor agente limpio	1	Bueno
	Extintor polvo químico seco 05 lbs	1	Bueno
	Camilla rígida madera	1	Bueno
	Camilla plegable	1	Bueno

EQUIPOS DE PARA LA RESPUESTA (LÍNEAS VITALES)

Entidad	Equipos de Rescate y Contra incendios	Capacidad	Autonomía (en tiempo) con demanda plena
E.S.E San Antonio Caramanta	Tanques de reserva	2000 litros	33 horas
	Suministro de energía	Planta eléctrica	31 KW
	Cilindros	30 libras	15 días
	Cilindros	6 metros cúbicos	3 días
	ACPM	10 Galones	24 horas

Tabla 15: Apoyo recurso humano (servidores Públicos Municipio de Nueva Caramanta)

Nombres Y Apellidos	Numero Celular	Cargo
Carlos Mario Patiño García	3194066694	Alcalde
Jorge Humberto Ortiz Arias	3122729258	Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Diana María González Bedoya	3148143095	Secretaria de Hacienda
Elizabet Chaverra Arango	3148143099	Secretaria de Desarrollo
Guillermo León Nanclares Restrepo	3148143100	Secretario de Planeación e Infraestructura
Ramón Elías Gómez Henao	3127194527	Inspector de Policía y Tránsito
Yulieth Andrea Montoya Palacio	3113261513	Auxiliar Administrativo
Carlos Hernán Gil Valencia	3146277004	Comisario de Familia
María Edilia Cardona Garzón	3137354609	Auxiliar Administrativo
Maribel Andrea Montes Aguirre	3146057363	Técnica Administrativo
Martha Isabel Montoya Giraldo	3137981333	Auxiliar Administrativo
Lorena Patiño Torres	3147742251	Secretaria

Nombres Y Apellidos	Numero Celular	Cargo
Diana Carolina Virgen Marín	3127199717	Auxiliar Administrativo
Maria Magnolia Agudelo Aguirre	3163426475	Técnico Administrativo
Luz Fanery Ortiz Pineda	3137895664	Auxiliar Administrativo
Myrian del Carmen Jiménez López	3104580842	Auxiliar de servicios varios
José Joaquin Escobar Vasco	3167302125	Trabajador Oficial
Selsa Eva Serna Hernández	3104962638	Personera municipal
John Jairo Galvis Serna	3148143096	Secretario del Concejo

Tabla 16: Apoyo humano (servidores públicos Empresas Publicas Municipales de nueva Caramanta S.A.S. E.S.P)

Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Datos	
			Número telefónico	Dirección
Gerente	ISABEL CRISTINA ECHEVERRY	Dirigir, organizar y reglamentar el objeto de la Empresa.	3103910618 8553044	calle Santander # 18-35
Auxiliar Administrativo y Contable	YULIE ALEXANDRA LOPEZ N.	Recaudo. Tesorera, pago a proveedores y personal.	3013388279	calle la Pola # 20-20
Coordinador Técnico Administrativo	NATALIA YANETH GRANADA LOPEZ	Coordinación de frentes de trabajo. Encargado de compras. Archivo y Almacén	3112923122	carrera 20 # 21-77

Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Datos	
			Número telefónico	Dirección
Jefe de Redes	JAVIER ANTONIO CORRALES M	Funciones de fontanería (reparación de daños en acueducto). Funciones de Mantenimiento y reparación de alcantarillado.		calle Montoya # 19-13
Operador Supernumerario	JUAN DAVID CASTRILON TOBON	Funciones de fontanería (reparación de daños en acueducto). Funciones de Mantenimiento y reparación de alcantarillado. Tratamiento de agua residual.	3136130430	calle Berrio # 20-47
Operador PTAP	ONEIDER DE JESUS CARMONA Z	Tratamiento de agua.	3127814855	calle 20 #17-04
Operador PTAP	SANDRO MAURICIO PATIÑO	Tratamiento de agua.	3158919130	carrera córdoba #16-48
Operador PTAP	DARWIN ARLEY ECHEVERRY	Tratamiento de agua.	3206597012	calle Santander bloque 21 # 18-19
Operador de PTAR	FABIO MARTINEZ LOPEZ	Tratamiento de agua residual.	3135482399	carrera 19 #18-26
Operador de	LUISA FERNANDA	Tratamiento de	3145035728	calle Santander #

Área Personal	Nombre del personal	Responsable	Datos	
			Número telefónico	Dirección
PTAR	CLAVIJO C	agua residual.		14-40
Operador Relleno Sanitario	ALBERT CASTAÑO TOBON	Recolección y disposición de residuos del casco urbano.		calle Berrio 16 #20-40
Operador Relleno Sanitario	CARLOS MARIO RESTREPO	Recolección y disposición de residuos del casco urbano.		calle Santander carrera20 # 19-17
Operador Relleno Sanitario	ARLES DE JESUS ALVAREZ C	Recolección y disposición de residuos del casco urbano.		carrera 20 bloque 4 #207

Tabla 17: Apoyo recurso humano (presidentes Juntas de Acción Comunal Municipio de Nueva Caramanta)

Nº	Nombres Y Apellidos	Vereda	Teléfono
1	Ancizar Carvajal López	Corregimiento Alegrías	3117221513
2	Hernán Darío Osorio Aguirre	Corregimiento de Sucre	3116189873
3	Jhon Jairo Granada López	Barro Blanco	3147928034 3156848679
4	Wilder de Jesús Velásquez Montoya	Conde	3194670908
5	Jhon Fredy Zapata Sánchez	La Unión	3194400149
6	Nery Dirney Ortiz Bermúdez	San Antonio	3128865882
7	Mario Hernán Abello Bedoya	San José La Guaira	3218423585
8	Katerin Liseth Blandón Toro	La Esmeralda	3113061715

Nº	Nombres Y Apellidos	Vereda	Teléfono
9	Maria Noelia Morales de Vélez	Buenos Aires	3156696327
10	María Lirian Aguirre Gómez	Aguadita Chiquita	3173511947
11	Gloria Patricia Rincón	Chirapoto	31037927464
12	Luis Albeiro Noreña Gutiérrez	Manzanares	3504638329
13	Maria Nubia Henao de Castaño	La Cascada	3128271691
14	Luz Dory González Gómez	La Frisolera	3113643055
15	Jaime de Jesús Vélez Sánchez	Aguadita Grande	3117922246
16	José Apolinar Gómez Gómez	El Balso	3148785840
17	José Niver Gutiérrez Castrillón	Palmichal	3103981002
18	Luz Arley Henao Ríos	La Sirena	3135199913
19	Alfonso de Jesús Carmona Carmona	Yarumalito	3007494430
20	María Camila Guzmán Henao	Peladeros	3226856884
21	Luis Aníbal Acevedo Ramírez	San Pablo	3146290084
22	Heriberto Moreno Vásquez	Cañas	3195318916

Tabla 18: Apoyo recurso humano (Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Nueva Caramanta)

NOMBRES	APELLIDOS	RANGO	TELÉFONO
Carlos Mario	Restrepo	Cabo	3128280967
Jorge Iván	Castaño Rincón	Bombero	3148494005
Luz Edilma	Clavijo López	Bombero	3109866601

Alber Ferney	Castaño Tobón	Cabo	3117138717
Wilfer Orlando	Atehortua Agudelo	Bombero	3158000609
Juan Carlos	Ramírez Henao	Bombero	3217227886
Victor Daniel	Orrego Marín	Bombero	3103780728
Jhon Felipe	Acevedo Jiménez	Bombero	3178734695
Andrés Felipe	Posada Duque	Bombero	3193057877
Diego Alexander	Henao Aguirre	Bombero	3205376874
Ferney Albeiro	Agudelo Henao	Bombero	3217963339

4.1 ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES.

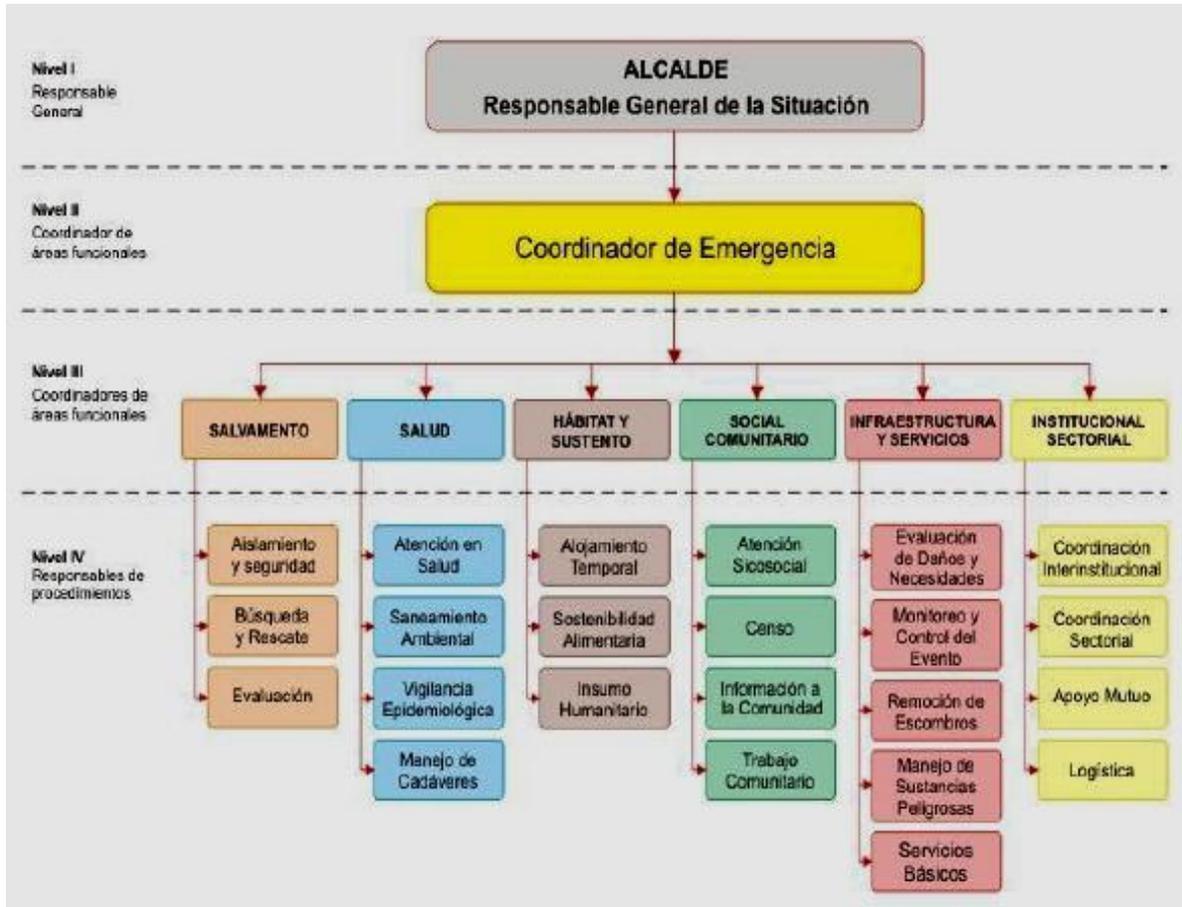


Figura 5: Organigrama de áreas funcionales

4.2 RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.

Para efecto de la coordinación del CMGRD en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales. Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del CMGRD. Cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el Municipio. Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su

responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado

Tabla 19: Funciones y respuesta a emergencias

	Funciones de	La respuesta a emergencias
1	ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE	Garantizar el desplazamiento de las diferentes entidades y organismos voluntarios en el desarrollo de las funciones d respuesta
2	COMUNICACIÓN	Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones de emergencia para conocer en el menor tiempo posible los efectos producidos por la emergencia y/o contingencia y facilitar la Coordinación interinstitucional, durante la fase de respuesta.
3	CONSOLIDACION DE INFORMACION DE DAÑOS Y RIESGO ASICIADO	Consolidar los daños reportados por las distintas entidades con el objeto de disponer de un panorama detallado de la afectación ocasionada por la emergencia y prever futuros daños ocasionados con el mismo, como base para la optimización de la respuesta a la emergencia y posterior recuperación
4	BUSQUEDA Y RESCATE	Lograr en un menor tiempo posible el salvamento de vidas, mediante la ubicación y rescate de víctimas, la atención prehospitalaria y la remisión a centros médicos en caso de ser necesario.
5	SALUD Y SANAMIENTO BASICA	Garantizar la médica a las personas afectadas por la emergencia, así como cubrir las necesidades e salud pública, con posterioridad al evento.
6	INCENDIOS Y MATERIALES PELIGROSOS	Atender incendios e incidentes, con productos químicos, materiales tóxicos y en general peligrosos, desencadenados por la emergencia.
7	SERVICIOS PUBLICOS	Garantizar la prestación de servicios públicos dando prioridad a la infraestructura social indispensable para la atención de la emergencia.
8	ALBEGUE Y ALIMENTACION	Garantizar alternativas para proveer albergue, alimento y vestuario a la población afectada y posibilitar el reencuentro de las familias.

	Funciones de	La respuesta a emergencias
9	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	Garantizar el aseguramiento de la ciudad para el cumplimiento de los operativos de respuesta a la emergencia, velando por la protección de la vida, honra y bienes de la ciudadanía y el control de orden público.
10	ASPECTOS JURIDICOS Y ECONOMICOS	Garantizar que las operaciones y actuaciones administrativas que se realicen durante la fase de respuesta estén respaldadas por un marco legal y económico adecuado.
11	INFORMACION PUBLICA	Propiciar la intervención de los medios de comunicación de manera coordinada con el fin de garantizar a la población información institucional organizada, precisa y oportuna sobre la afectación, la organización para la respuesta y las recomendaciones sobre los comportamientos adecuados frente a la situación de desastre
12	PLANEACION GENERAL DE LA RESPUESTA	Planificar y optimizar las operaciones de respuesta de manera coordinada de acuerdo con el panorama general de daños y la disponibilidad de recursos

4.3 DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS FUNCIONALES

(Salud, Asistencia Humanitaria y Alojamiento Temporal, Agua y Saneamiento, Accesibilidad y Transporte, Educación, Comunicaciones, Sector Productivo, Ayudas, Incendios y Materiales Peligrosos, Búsqueda y Rescate, Energía e Hidrocarburos, Convivencia y Seguridad Ciudadana).

4.3.1. Área de Salvamento



Figura 6: Área de Salvamento

Área de Salvamento

Establecer la organización funcional, coordinación y procedimientos a desarrollar por las instituciones operativas del Municipio para efectuar las acciones de aislamiento, búsqueda, rescate y evacuación de la población afectada por emergencias y/o desastres.

Aislamiento y Seguridad:

1. Identificar y delimitar áreas afectadas.
2. Definir anillos de seguridad.
3. Acordonar áreas y anillos requeridos.
4. Controlar acceso a personal no autorizado.
5. Controlar flujo vehicular en la zona afectada.
6. Controlar orden público.
7. Vigilar zonas afectadas.
8. Verificar riesgos asociados.
9. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento.

Búsqueda y Rescate:

1. Ubicar personas atrapadas.
2. Evaluar la escena del accidente o zona de impacto.
3. Evaluar condiciones estructurales.
4. Aislar y asegurar la escena o zona de impacto.
5. Apuntalar estructuras inestables.
6. Ingresar a espacios confinados.
7. Estabilizar e inmovilizar lesionados.
8. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
9. Rescatar lesionados.
10. Trasladar a Centros Asistenciales.
11. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

Evacuación de Zonas en Riesgo o Afectadas:

1. Identificar las zonas afectadas.
2. Identificar zonas seguras para evacuación.
3. Definir y señalar rutas seguras de evacuación.

4. Controlar flujo vehicular.
5. Vigilar áreas afectadas.
6. Verificar riesgos asociados.
7. Otras que el CMGRD considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.2. Área de Salud

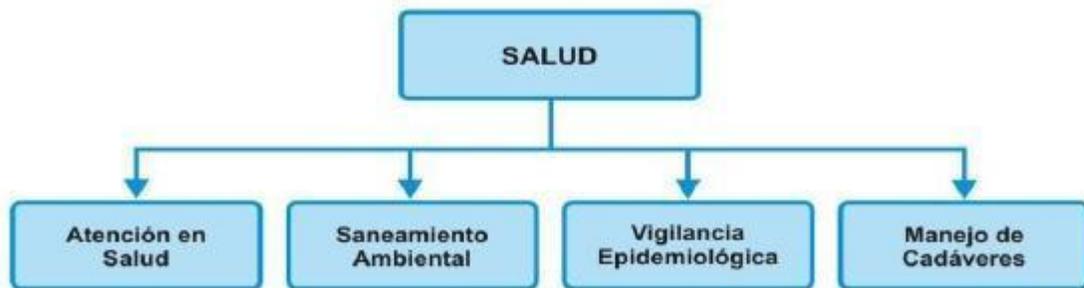


Figura 7: Área de salud

Coordinar en el marco del sistema local de salud, las acciones para mantener y mejorar la salud de la comunidad afectada y el saneamiento de su entorno
Atención en Salud:

1. Identificar el tipo de afectación y el número aproximado de lesionados.
2. Clasificar los lesionados en el sitio (TRIAGE).
3. Implementar módulos para estabilización y clasificación de lesionados en el sitio.
4. Remitir los lesionados a centros asistenciales.
5. Activar los planes de preparativos hospitalarios para emergencia.
6. Informar a familiares y medios de comunicación, sobre personas atendidas.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Saneamiento Ambiental.:

1. Verificar condiciones del acueducto y disponibilidad de agua segura.
2. Verificar la calidad del agua para consumo.
3. Verificar y asesorar el proceso de eliminación de excretas de la comunidad afectada.
4. Asesorar el proceso para el manejo de residuos sólidos.

5. Identificar riesgos de contaminación ambiental asociados al evento ocurrido.
6. Establecer la disposición final de residuos y escombros derivados de la emergencia.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Vigilancia Epidemiológica:

1. Identificar las posibles afectaciones en salud y su tendencia después del evento.
2. Establecer la cobertura en vacunación al momento de la emergencia.
3. Implementar actividades para control de vectores.
4. Promover las normas de higiene en la población afectada.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Cadáveres:

1. Implementar las condiciones de bio-seguridad que sean necesarias para el personal que manipulara los cuerpos.
2. Recuperar los cadáveres.
3. Etiquetar y almacenar los cadáveres.
4. Identificar los cuerpos mediante procedimientos forenses.
5. Gestionar y disponer la información para familiares y medios de comunicación.
6. Disponer finalmente de los cuerpos.
7. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento.

4.3.3. Área Hábitat y Sustento



Figura 8: área habitad y sustento

Establecer la organización y participación institucional para la implementación de alojamientos temporales así como la gestión de la sostenibilidad alimentaria e insumos humanitarios para la subsistencia de las personas afectadas Alojamiento Temporal:

1. Seleccionar el mecanismo de alojamiento temporal más adecuado a la situación.
2. Seleccionar sitios seguros con condiciones de acceso y saneamiento básico.
3. Establecer mecanismos para la administración de los alojamientos temporales.
4. Adecuar una red básica para almacenamiento y distribución de agua segura.
5. Adecuar un sistema de letrinas, para niños, niñas y adultos.
6. Implementar un mecanismo y un sitio para disposición final de residuos sólidos.
7. Establecer las normas de convivencia del alojamiento temporal.
8. Organizar las actividades de bienestar y áreas sociales del alojamiento.
9. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Sostenibilidad Alimentaria:

1. Evaluar el impacto del evento sobre cultivos y reservas alimentarias.
2. Establecer las necesidades alimentarias de la población afectada en función de las reservas disponibles y el consumo proyectado para la fase crítica.
3. Gestionar los insumos alimentarios y complementos nutricionales necesarios para población vulnerable (niños, niñas, ancianos, embarazadas).
4. Organizar procedimientos para almacenamiento y distribución de alimentos.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Elementos para la Asistencia Humanitaria:

1. Evaluar el nivel de afectación de la población y sus necesidades esenciales.
2. Efectuar el censo de necesidades humanitarias durante la fase crítica de la situación.
3. Apoyar la movilización de los insumos y la organización de centros de acopio.

4. Proporcionar elementos e insumos para la asistencia humanitaria como vestuario y paquetes de aseo e higiene para las familias afectadas.
5. Proporcionar elementos de cocina y menajes personales a las familias afectadas.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.4. Área Social Comunitaria



Figura 9: área social y comunitaria

Coordinar las acciones de atención psicosocial, el censo de afectados, el mecanismo para mantener informada a la comunidad y desarrollar las actividades de trabajo comunitario orientadas a superar la crisis en el contexto social de la población. Atención Psicosocial:

1. Identificar afectaciones psicológicas en la población.
2. Iniciar procesos de apoyo psicológico a personas y familias.
3. Identificar necesidades de acompañamiento y apoyo psicológico del personal de socorro que atiende la emergencia.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Censo:

1. Organizar con las entidades operativas los grupos de encuestadores de acuerdo con las áreas afectadas y el personal disponible.

2. Establecer un mecanismo de actualización del censo para eventos que van afectando paulatinamente a la comunidad.
3. Identificar y relacionar la población afectada de acuerdo con el formato vigente para censo de familias afectadas del **SNPAD**.
4. Establecer las características básicas de la población afectada, para la toma de decisiones en la organización de la atención.
5. Efectuar el censo de población ubicada en alojamientos temporales.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Información a la Comunidad:

1. Recopilar y sistematizar la información sobre población afectada que pueda ser útil a familiares y medios de comunicación.
2. Establecer puntos específicos e identificados para proporcionar información a la población afectada.
3. Establecer e implementar un sistema para recolectar, organizar y actualizar la información esencial durante el manejo de la emergencia.
4. Efectuar los reportes requeridos sobre la evolución de la emergencia.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Trabajo Comunitario:

1. Identificar y organizar a los líderes comunitarios que puedan apoyar labores de contingencia.
2. Establecer con los líderes identificados que actividades podrán ser asumidas de forma segura por la comunidad.
3. Establecer un sistema para identificación, visualización y protección personal a los líderes que apoyaran actividades de contingencia.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.5. Área de Infraestructura y Servicios



Figura 10: área de infraestructura y servicios

Establecer la participación y responsabilidad de las empresas prestadora de servicios públicos, e instituciones del Municipio en relación a la evaluación de daños, el monitoreo y control del evento, la remoción de escombros, el manejo de sustancias peligrosas y la gestión de servicios esenciales para la implementación de las acciones de contingencia por evento

Evaluación de Daños y Necesidades:

1. Efectuar la evaluación preliminar (primera hora).
2. Efectuar la evaluación complementaria (según evolución de la situación).
3. Efectuar evaluaciones sectoriales de daños y necesidades.
4. Actualizar la información sobre daños y necesidades según sea necesario.
5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Monitoreo y Control del Evento:

1. Implementar el sistema de alerta temprana que sea requerido para cada evento.
2. Establecer acciones complementarias de monitoreo a fenómenos en desarrollo.
3. Definir códigos de alarma y socializarlos para su aplicación en el contexto de la población.
4. Efectuar el control de eventos y amenazas que por sus características puedan ser intervenidos mediante acciones directas (ejemplo, derrames, incendios o riesgos asociados entre otros).

5. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Remoción de Escombros:

1. Determinar el tipo de escombros a remover.
2. Establecer el volumen y peso aproximado de los escombros a remover.
3. Determinar las condiciones de remoción, demolición y cargue del escombros.
4. Coordinar las condiciones de seguridad para demolición, cargue y movilización de los escombros en la zona afectada.
5. Definir las condiciones de reciclaje clasificación y disposición final de los escombros removidos.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Manejo de Sustancias Peligrosas:

1. Identificar el tipo de sustancia que pueda estar asociada al evento de emergencia.
2. Efectuar las acciones de aislamiento inicial y acción protectora respecto a la sustancia involucrada.
3. Aplicar la Guía de Respuesta en caso de Emergencia GREC primer respondiente para materiales peligrosos para establecer los peligros de la sustancia identificada.
4. Comuníquese con el sistema para emergencias químicas de CISPROQUIM. Línea de Atención 018000 916012 para obtener asesoría técnica.
5. Aplicar las condiciones de seguridad del personal de socorro.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Servicios Básicos:

1. Establecer la afectación del servicio de acueducto y alcantarillado.
2. Establecer la afectación del suministro de energía eléctrica y alumbrado público.
3. Implementar la reposición temporal de los servicios esenciales en particular para edificaciones críticas como Hospitales, alojamientos temporales, etc.

4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.3.6. Área Institucional Sectorial



Figura 11: Área Institucional Sectorial

Establecer los mecanismos de coordinación institucional para emergencia, el procedimiento para suministrar la información al público y la forma como se solicitará apoyo externo al Municipio Coordinación Interinstitucional:

1. Establecer una cadena de llamado, ante la inminente ocurrencia de un evento.
2. Organizar un puesto de mando unificado (PMU) para la reunión y coordinación de las instituciones operativas (con acceso a comunicaciones, disponibilidad de material para manejo de la información, mapas, etc.).
3. Activar el esquema de coordinación previsto en la **Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias**, designando de inmediato un “Coordinador de Emergencia”.
4. Designar igualmente los coordinadores de las áreas funcionales y facilitar la información de base para la organización de los equipos en el terreno.
5. Implementar una red local de enlace radial (VHF o UHF) gestionando de ser posible la integración temporal de canales y frecuencias institucionales.
6. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Apoyo Mutuo:

1. Determinar las necesidades prioritarias que no puede cubrir el Municipio con sus instituciones y recursos.
2. Definir concretamente cual es el apoyo requerido.
3. Solicitar y gestionar el apoyo necesario **CMGRD-CDGRD**.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

Soporte Logístico:

1. Determinar las necesidades de soporte logístico derivadas de la situación.
2. Implementar el soporte logístico para las acciones de contingencia.
3. Gestionar **CMGRD - CDGRD** insumos y elementos de soporte logístico.
4. Otras que el **CMGRD** considere esenciales para efectuar el procedimiento

4.4 PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN.

4.4.1. Principios

1. Respeto por los derechos humanos. El Plan se llevará a cabo bajo el enfoque de respeto por los derechos humanos y la protección social de la población.
2. Eficacia, Eficiencia y Oportunidad. El tiempo constituye uno de los recursos más importantes para evitar efectos secundarios y conflictos de diverso orden después del desastre.
3. Transparencia. El Plan será diáfano tanto en el manejo y control de los recursos como en el manejo de la información y la toma de decisiones.
4. Valoración de lo diverso. El plan valorara la diversidad cultural, social y económica de la población.
5. Holismo e Integralidad. Contempla, todos los aspectos del desarrollo humano: de infraestructura, sociales, económicos y naturales, pero de tal forma que su integralidad permita una actuación coherente sobre el territorio.

4.4.2. Objetivos

1. La Generación de capacidades. El Plan se fundamenta y busca fortalecer la estructura institucional existente local a nivel público, privado y comunitario adecuándola a las necesidades propias de eficacia y eficiencia de la reconstrucción
2. La Eficiente coordinación y administración de la información. El Plan se desarrollará los procesos e instrumentos que permitan posicionar a la información y la coordinación como procesos estratégicos
3. La Reducción de vulnerabilidades. El Plan debe servir para mejorar seguridad y reducir vulnerabilidad presente y a futuro
4. La Sostenibilidad. Las acciones del Plan apuntarán a la generación de un entorno sostenible en lo ambiental, económico, social y político. Deberá introducir desde el corto plazo acciones de transformación de largo plazo.
5. El Plan deberá apuntar al logro de la armonización del desarrollo regional, lo cual es base del desarrollo sostenible de la Municipalidad.

4.4.3. Acciones del plan

El plan se llevara a cabo mediante el diseño, realización y preparación de los siguientes planes.

Plan de generación de capacidades.

1. Orienta la identificación de actividades a ser emprendidas por los sectores público, privado y social
2. Prepara a la sociedad y las instituciones mediante acciones que reduzcan las vulnerabilidades: económicas, ambientales, físicas, sociales.
3. Prevé acciones buscando organizar y facilitar los operativos para el efectivo y oportuno aviso, salvamento y recuperación de las condiciones normales de vida de la población.

Plan de acción de recuperación temprana.

1. Define políticas, programas y acciones a desarrollar y será la base para la coordinación de la solicitud de recursos internacionales
2. Articula acciones de autoridades con el sistema de cooperación internacional

3. Establece bases para la recuperación a mediano y largo plazo.
4. Definir e implementar acciones de ayuda humanitaria requerida y ajustada a necesidades.
5. Recuperar la gobernabilidad y seguridad del territorio afectado y medios de vida sostenibles

Plan de recuperación para el desarrollo sostenible.

1. Instrumento de planificación armónico con el Plan de Desarrollo y el EOT
2. Localización y restitución definitiva de la población y su hábitat, accesibilidad a servicios sociales, culturales y empleo
3. Estabilización y recuperación de los aspectos emocionales de la población y el desarrollo económico.
4. Retorno al buen funcionamiento institucional y de gobernabilidad.
5. Restablecimiento de las condiciones sociales, Económicas, Territoriales, Valores ambientales y afectados

Figura 12: Modelo para la ejecución del plan de recuperación.



4.5. PARTICIPACIÓN ACTORES/ SERVICIOS

La respuesta a emergencias será realizada de acuerdo con la siguiente matriz de participación en los servicios básicos de respuesta (por ejemplo):

Tabla 20: Ejemplo de niveles de emergencia

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
1	Evidencia o inminencia de un evento peligroso.		
2	Uno o dos sitios puntuales de	Hay al menos un herido o un muerto.	Al menos una institución ejecutora

NIVEL DE EMERGENCIA	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN		
	AFECTACIÓN GEOGRÁFICA	AFECTACIÓN SOCIAL	AFECTACIÓN INSTITUCIONAL
	afectación.	Entre una y cinco familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	de la respuesta quedó fuera de servicio.
3	Afectación extendida dentro de un barrio o vereda o hay tres sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Hay dos heridos o muertos. Entre cinco y 20 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	Dos instituciones ejecutoras de la respuesta quedaron fuera de servicio.
4	Dos barrios o veredas presentan afectación extendida o hay cuatro sitios puntuales de afectación en el Municipio.	Entre tres y cinco heridos o muertos. Entre 20 y 40 familias afectadas por pérdida de enseres y/o vivienda.	En el Municipio falta el Alcalde Municipal para desempeñar sus funciones, a causa de la emergencia.
5	Al menos tres barrios y/o veredas presentan afectación extendida o más de cuatro sitios puntuales de afectación.	Número inicial indeterminado de heridos, muertos, familias sin enseres o sin techo.	

4.6. ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN

Tabla 21: Ilustración estructura de intervención

ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN EN LA RESPUESTA			
NIVEL DE EMERGENCIA	DE	ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	REQUISITOS DE INSTALACIÓN DE FUNCIONES DEL CMGRD
1	2	Un Puesto de Mando Unificado (PMU).	El PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales)
		Uno o dos Puestos de Mando Unificado (PMU).	Cada PMU se instala con la presencia de al menos dos entidades (o dependencias municipales) en el respectivo sitio de afectación.
		Centro Operativo de Emergencias (COE).	El COE se instala de manera obligatoria (y permanente) en emergencia de nivel 3.
		Apoyo de instancias departamentales y Sistema Nacional	El apoyo a la gobernación será solicitado por el Alcalde Municipal.
3			El CMGRD se instala de manera obligatoria en función del nivel 3 de la emergencia. (no permanente). Asesora al Alcalde en cuanto a la declaratoria de calamidad pública
4			Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo departamental

5		Apoyo de instancias nacionales del Sistema nacional	El apoyo a la nación será solicitado por el Alcalde Municipal.	Asesorar al Alcalde Municipal en la solicitud de apoyo nacional.
---	--	---	--	--

5. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

5.1. RESPONSABLES INSTITUCIONALES POR ÁREA Y PROCEDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN:

Para efecto de la coordinación del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo en situaciones de emergencia se aplicará el esquema de comisiones funcionales.

Cada una de las áreas funcionales, integra un conjunto de procedimientos operativos, los cuales deben ser previamente coordinados y asignados institucionalmente para su implementación y ejecución en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, cada uno de los Procedimientos Operativos debe ser a su vez implementado por las instituciones designadas para su ejecución o apoyo en el Municipio.

Cada institución debe efectuar de forma previa, el alistamiento logístico que sea necesario para garantizar que el procedimiento de su responsabilidad será efectuado de forma inmediata frente al evento en particular que se ha presentado.

Tabla 22: Relación General de responsables para la contingencia

RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA			
NIVEL		QUIEN	CARÁCTER
I	Responsable general de la situación.	Alcalde por designación del decreto 919 de 1989.	Indelegable.
II C	coordinador de Emergencia	Coordinador “Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo” y/o Coordinador Operativa(Cuerpo de Bomberos Voluntarios Caramanta)	Designado por el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo, ratificado por el Alcalde, según las características de la situación, puede ser relevado si es necesario durante el transcurso de la situación.
III C	Coordinadores por Áreas Funcionales: servicios	Delegados de las instituciones presentes en el Municipio.	Designados por el Alcalde o por el Coordinador con el apoyo del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo
IV	Responsables de procedimientos en cada área.	Representantes con conocimientos en los procedimientos que se requiera implementar.	Designados por los Coordinadores de área.

5.2 PARÁMETROS PARA ELABORAR PLANES DE CONTINGENCIA POR EVENTO

Cada uno de los planes de contingencia elaborado debe contemplar:

Descripción del Evento o Amenaza Desencadenante:

Breve reseña de las características particulares de las principales amenazas en el Municipio incluyendo ubicación, referencia histórica o descripciones elaboradas por instituciones técnicas como IDEAM, o INGEOMINAS entre otras.

Activación Institucional y Comunitaria:

Definición de los mecanismos básicos para alerta, alarma y activación de las instituciones relacionadas con cada evento específico, en él se deben incluir los enlaces institucionales con sus datos de contacto, así como las instrucciones e interpretaciones respecto a la alerta y alarma que serán empleadas para cada caso.

Evaluación del Evento:

Cada plan por amenaza específica debe establecer, como se coordinaran las instituciones para efectuar la EDAN aplicando el Sistema para Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades definido y unificado por el **UNGRD**.

Acciones de Contingencia sugerida para la Comunidad:

Los planes de contingencia elaborados por el Municipio deben incluir un mínimo de recomendaciones dirigidas a la comunidad, las cuales deben estar relacionadas con las características de cada amenaza en particular.

Procedimientos de Contingencia Institucional:

Cada plan debe incluir la definición de los procedimientos específicos que se prevé que puedan ser necesarios para cada caso en particular ajustando por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, los protocolos sugeridos en el ítem 3.3 de acuerdo a las condiciones institucionales y logísticas del Municipio.

Responsables y Coordinación:

Los planes deben establecer quiénes serán los responsables de dirigir, coordinar, desarrollar y apoyar los diferentes procedimientos de contingencia que deban ser desarrollados frente a cada amenaza en particular.

Implementación Logística Requerida:

Cada plan debe establecer cómo se dispondrán de forma eficiente los recursos, insumos y equipos disponibles para el Municipio e igualmente cuales serán necesarios gestionar para garantizar la adecuada contingencia del evento.

5.3 PROTOCOLO GENERAL DE RESPUESTA POR EVENTO.

Ante probables situaciones de desastre que puedan afectar al Municipio, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo aplicará como norma general las siguientes acciones:

INICIO

ACTIVACIÓN INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA

Deberá establecerse para cada evento en particular un sistema de monitoreo alerta y alarma el cual facilite la activación institucional oportuna así para la movilización de los recursos y el personal requerido.

EVALUACIÓN DEL EVENTO

1. Las instituciones presentes en el Municipio efectuarán una evaluación inmediata de la situación (1era hora) en el sitio para obtener la siguiente información.
 - Características generales de lo ocurrido.
 - Acciones desarrolladas.
 - Necesidades específicas de contingencia.

PROCEDIMIENTO DE CONTINGENCIA

2. Las instituciones efectuarán de forma segura y coordinada los procedimientos requeridos para controlar la situación, informando al coordinador general a

cerca del progreso, necesidades adicionales y finalización de las acciones operativas.

RESPONSABLES Y COORDINACIÓN

3. En el sitio las instituciones presentes designarán de común acuerdo los responsables de las áreas y procedimientos a desarrollar y establecerán como se efectuará la coordinación interinstitucional en el sitio de la emergencia y cuál será el conducto regular para el manejo de la situación.

IMPLEMENTACIÓN LOGÍSTICA

4. En función del evento ocurrido las instituciones y administración municipal dispondrán los elementos, insumos, equipos y/o recursos económicos que garanticen un adecuado soporte logístico a los diferentes procedimientos previstos.

6. ARTICULACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS

6.1. FORMACIÓN CONTINUADA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Descripción

Para lograr el conocimiento de la Estrategia para la Respuesta por parte de las instituciones encargadas de su aplicación, es necesario programar y efectuar diversas actividades para formación y entrenamiento tanto de los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, como de los responsables de garantizar el soporte y funcionalidad por parte de la Administración Municipal.

Es responsabilidad del Consejo Municipal de Gestión Del Riesgo, realizar las siguientes capacitaciones y/o cursos : Primeros Auxilios Básicos, Plan de

Seguridad Escolar, Sistema Comando de Incidentes, Curso Equipos Comunitarios de Primera Respuesta a Emergencias - CECREE I, Primer Respondiente a Emergencias con Materiales Peligrosos - PRIMAP. Seguridad Escolar "CUSE", Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades ", Capacitación para Instructores "CPI", Asistente de Primeros Auxilios Avanzados "APAA", Rescate Vertical, Rescate Vehicular, Manejo y Control de Abejas, Curso Brigadista Forestal (CBF), Comunicaciones, Rescate Acuático, Atención Prehospitalaria "APH", Manejo Sustancias Peligrosas "HAZMAT", Búsqueda Aérea y Rescate "BAYR", Bases Administrativas para la Gestión del Riesgo, búsqueda y rescate en estructuras colapsadas "BREC" , prevención y atención de emergencias y desastres, bomberotecnia , ETC.

Cada semestre todos los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo se capacitarán con cursos antes mencionados. Con el fin de ampliar conocimientos o efectuar prácticas, para reforzar al personal de las instituciones que conforman dicho comité.

En lo posible las instituciones deben utilizar el recurso local disponible de instructores, facilitadores, técnicos o expertos para promover actividades de corta duración en las cuales se pueda lograr el reforzamiento de un tema específico por sesión

Por norma general y dado que la temática y metodología de la Gestión del Riesgo de Desastres está en permanente evolución, siempre se requerirá un fortalecimiento de las personas e instituciones responsables de coordinar o efectuar acciones ante emergencias o desastres. Por lo cual todo Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo debe realizar actividades para formación continuada para el personal de las comisiones técnicas, operativas y educativas.

Es fundamental que todos los niveles de la administración Municipal de Nueva Caramanta conozcan este documento se identifiquen sus roles dentro del mismo.

6.2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA

Una vez consolidado la Estrategia para la Respuesta Municipal, debe darse a conocer en todas las instancias relacionadas con su formulación, aplicación y sostenibilidad futura.

Para este caso el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, tendrá la responsabilidad, de dar la información y divulgación la Estrategia para la Respuesta municipal, para toda la comunidad del Municipio, en el área urbana y rural, con el fin que toda la sociedad conozca o esté enterada sobre la existencia la Estrategia para la Respuesta Municipal, con esto se previene y mitiga los eventos adversos que se puedan presentar en el Municipio.

Es necesario socializarlo la Estrategia para la Respuesta municipal con las instituciones públicas y privadas del nivel local y con el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

6.3. EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La Estrategia para la Respuesta Municipal debe ser evaluada periódicamente para determinar si los escenarios, procedimientos, recursos e información en general corresponden a la realidad y amenazas actuales del Municipio, esta evaluación y seguimiento al plan debe ser efectuada con el apoyo de las instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Analizar el plan al menos 1vez al año la Estrategia para la Respuesta Municipal

Actualizar la información mínima para contacto de las personas y entidades relacionadas que integran el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo

Revisar el inventario de recursos disponibles, su estado funcional y los diferentes compromisos adquiridos al respecto por los diferentes responsables.

Relacionar todas las actualizaciones que se efectúen a la Estrategia para la Respuesta municipal con fecha y descripción en una hoja de seguimiento.

6.4. SIMULACIÓN Y SIMULACRO

Una vez formulado y aprobado la Estrategia para la Respuesta Municipal el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo debe proponer y organizar al menos una simulación y un simulacro por año, en los cuales se pueda poner a prueba en términos generales las responsabilidades y acciones propuestas específica que sea de alto impacto y potencialidad para el Municipio.

Definir los objetivos del ejercicio (sea simulación o simulacro) estableciendo en ellos de forma clara lo que se quiere lograr.

Elaborar un guión en el cual se distribuyan acciones y responsables para el desarrollo del ejercicio.

Efectuar el ejercicio en la fecha y hora programadas, evaluando al final los acuerdos y puntos por mejorar en el plan.

GUIÓN O PROTOCOLO PARA EL SIMULACRO POR SISMO O TERREMOTO

(evento trópico):

1. OBJETIVO GENERAL

Implementar y evaluarla Estrategia para la Respuesta mediante un ejercicio

simulado en un sitio específico (Escenario de Riesgo) evaluando el desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y la comunidad.

Escenario de riesgo Parque principal del Municipio de Nueva Caramanta.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la operatividad de la Estrategia para la Respuesta y Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio.
- Motivar la coordinación interinstitucional en situaciones de emergencias y desastre.
- Evaluar los recursos con que cuenta el Municipio para la atención de las emergencias y desastres que pudieran presentarse.
- Evaluar la capacidad de respuesta de la comunidad y su actitud frente a una eventual emergencia y desastre.
- Verificar la implementación del sistema de comando de incidentes

3. RESPONSABLES

Coordinadores comisiones operativa, técnica, educativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

3.1. COORDINADORES DEL SIMULACRO

Secretaria de Planeación e Infraestructura.

3.1.1 Funciones

- Coordinar todas las actividades del simulacro
- Asegurar la obtención de los recursos necesarios para el cumplimiento del simulacro
- Brindar la asesoría e información necesaria a los participantes para el desarrollo de la actividad

- Participar en la evaluación del simulacro y presentar el informe final del mismo

3.2. EVALUADORES DEL SIMULACRO

A continuación se relacionan las entidades que designaran un representante para evaluar el ejercicio así:

Integrantes comisiones operativa, técnica, educativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo Administración Municipal

3.2.1 Funciones

Diligenciar el formato de evaluación durante el desarrollo del simulacro.
Evaluar el desempeño de los Coordinadores de evacuación

Tomar el tiempo de evacuación

Evaluar el desempeño del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo

Entregar a los Coordinadores del simulacro, el reporte una vez finalizado el evento.

3.3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Activar la organización para la emergencia y contingencia de la Estrategia para la respuesta para entregar a los Coordinadores del simulacro, el reporte una vez finalizado el evento.

4. PROGRAMA DE ACTIVIDADES

4.1 FECHA Y HORA DEL EVENTO.

El simulacro se realizará el día _____

4.2 TIPO DE CONTINGENCIA SIMULADA

Simulacro de evacuación por Sismo o terremoto

4.3 PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

- ✓ Sonido generado por parlantes megáfono y/o alarmas de los frentes de seguridad ciudadana o Pito, silbato o viva voz. Sistema de alarma.
- ✓ Activación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres.
- ✓ Activación del Plan de Contingencia y/o emergencia de cada entidad que conforma el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- ✓ Evacuación de la comunidad residente y comerciantes de los alrededores del parque principal.
- ✓ Evacuación de 10 pacientes críticos. Rescate de 10 pacientes críticos.
- ✓ Evacuación de los pacientes más críticos hacia el centro de salud del Municipio.
- ✓ Procedimiento cuantitativo del personal evacuado en el sitio de reunión. Colegio. Evaluación del ejercicio

4.4 DISTRIBUCION DE LAS VICTIMAS

Irrecuperables y fallecidos (negros) 5 personas Lesionados graves (rojos) personas Lesionados no graves (amarillos) 5 personas Lesionados leves (verdes) 3 personas

4.5 PREPARACION DEL SIMULACRO

Fecha	Actividad	Hora
	Entrega del Guión Protocolo del Simulacro al Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	9:00AM
	Prácticas de atención de emergencia por la comisión operativa del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	2:00PM
	Prácticas de atención de emergencia por la comisión operativa del Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	2:00PM
	Consolidación de simulacro Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	2:00PM
	Ensayo (simulación) con el Consejo Municipal De Gestión Del Riesgo	5:00PM
	Simulacro	3:00PM
	Reunión de Evaluación	5:00PM
	Entrega del Informe a la Alcaldía	2:00PM

5. RECURSOS

5.1 TECNICOS.

- ✓ Ambulancias
- ✓ Vehículos de transporte
- ✓ Camillas tipo férula espinal larga
- ✓ Camillas tipo tabla
- ✓ Botiquines de Primeros auxilios
- ✓ Inmovilizador cervical
- ✓ Inmovilizadores

- ✓ Botella de oxígeno portátil
- ✓ BVM Adulto – Pediátrico
- ✓ Kit Trauma
- ✓ Extintores por seguridad
- ✓ Cámara Fotográfica
- ✓ Enfermería “SCI”
- ✓ Frazadas
- ✓ Material para el maquillaje de los lesionados (toallas faciales, esparadrapo, jabón quirúrgico, crema humectante, aplicadores, baja lenguas, plastilina, glicerina, algodón, bolsas y equipos de transfusión sangre, metilcelulosa, lubricante quirúrgico, vaselina, cosméticos, fragmentos de vidrio, astillas de madera, polvo de carbón, colorantes vegetales, vendas, apósitos y gasas)
- ✓ Material para el rescate (cuerdas, gibbs, jumars, poleas, canasta, delta, arneses, cascos, guantes, poleas, cintas y otros.
- ✓ Material del evento simulado
- ✓ Comunicaciones
- ✓ Sonido
- ✓ Megáfonos
- ✓ Banderolas

5.2 HUMANOS.

- ✓ Consejo Municipal de Gestión del Riesgo
- ✓ Personal a evacuar
- ✓ Conductor ambulancias
- ✓ Voluntarios Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- ✓ Personal Policía Nacional.

✓ Centro de Salud

FORMATO DE EVALUACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DEL SIMULACRO

FECHA:		HORA DE INICIO:	
Municipio:			
Objetivo: Implantación Plan de Contingencia			
TIPO DE SIMULACRO:	DE AVISADO :	SIN PREVIO AVISO:	
ACTIVIDAD SIMULADA:		TOTAL HABITANTES EVACUA	
TOTAL LESIONADOS EVACUADOS:		DISTANCIA RECORRIDA:	
TIEMPO ESTIMADO:		TIEMPO UTILIZADO:	
MEDIOS DE COMUNICACIÓN:			
INTERNA:			
EXTERNA:			
RIESGOS EN LA VÍA DE EVACUACION:			
SITIOS DE REUNIÓN FINAL:			
SISTEMAS DE ALARMA UTILI			
RESPONSABLE:			
FRECUENCIA DE LA PRACTIC			
RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LOS PROCEDIMIENTOS PAR EMERGENCIAS:			

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE VERIFICACIÓN
Nota:			
NOMBRE DE EVALUADORES DEL SIMULACRO:			

6. ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS

La Estrategia para la Respuesta debe ser actualizada periódicamente con relación a los nuevos conceptos y enfoques que se promuevan en el UNGRD.

La Estrategia para la Respuesta desarrollado para el Municipio, mantenga vigencia, se deberá contar con un mantenimiento operación al que incluya actividades de actualización.

Cada año debe generarse un documento de evaluación de la Estrategia para la Respuesta, en el cual se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

1. Movimientos en la jerarquía institucional tanto del Municipio, como de las instituciones de apoyo y socorro.
2. Adquisición y baja de equipos, e insumos obsoletos o inoperativos.
3. Cambios o modificaciones en la infraestructura del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Grupos de Ayuda Mutua.

4. Datos estadísticos, mejorados de la información ambiental, meteorológica del Municipio.
5. Adopción de nuevas metodologías, procedimientos, parámetros y lineamientos facilitados por la aplicación de nuevas tecnologías.
6. Estadísticas de incidentes del año respecto a años anteriores.
7. Adquisición de nuevos equipos.
8. Este documento hará parte del sistema de registro de la Estrategia para la Respuesta, para su posterior uso en caso de realizar una actualización general de la Estrategia para la Respuesta.
9. Establecer que adelantos técnicos u operativos se han promovido en relación con el control y manejo de situaciones y eventos particulares.
10. Definir al interior del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo la forma como el Municipio debe confrontar a futuro situaciones habituales de emergencia como inundaciones o deslizamientos.
11. Integrar al plan los términos actualizados de nuevas metodologías para el manejo de emergencias y/o desastres.
12. Efectuar una actualización continuada de contenidos, apoyada en las diferentes instituciones que integran el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.

Doce (12) pasos para elaborar el Plan:

1. Reúna a los integrantes de su familia, permítales leer el contenido del presente plegable y luego suminístreles un tiempo prudencial para que hagan su propia investigación, deben reconocer su vivienda, su barrio y la comunidad que los rodea. Próxima reunión para él.
2. Reconozca el tipo de vivienda del sitio donde se vive. Se tendrán en cuenta el tipo de construcción y los materiales utilizados.

- 3 Reconozca e identifique las condiciones de vida del sitio donde se habita. Se tendrán en cuenta el estado de mantenimiento de las estructuras, las instalaciones eléctricas y las cañerías, y con la ayuda de un plano verificarla distribución de espacios dentro de la misma, la ubicación y estado del mobiliario y otros enseres de gran tamaño, el almacenamiento de equipos y materiales peligrosos.
4. Ubique el sitio donde vive. Se tendrá en cuenta nuestra vivienda en relación con los elementos potencialmente peligrosos como ríos, riachuelos, acequias y quebradas, fábricas, laderas, árboles grandes o en mal estado, edificios o construcciones deterioradas, tendido eléctrico, rellenos, etc.
5. Identifique las características de la comunidad donde vive. Salga y reconozca en su barrio o y su comunidad, lo que pueda serle útil en una emergencia, las amenazas existentes y su ubicación.
6. Ubique y visite las instituciones de socorro como la Defensa Civil, los Bomberos, Centros de Salud, etc., próximos a su vivienda, o la autoridad local de emergencias, y pregunte por los factores de riesgo a que está expuesta la comunidad donde vive, cuáles son los sitios más seguros y cómo puede prepararse para hacer frente a una emergencia, rutas de ingreso y salida, áreas de reunión, etc. Hasta ahora ha revisado su vivienda y ha analizado su comunidad; por lo tanto, puede identificar las clases de amenazas presentes en la comunidad donde vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de vive, a cuáles está expuesto con su familia y en qué grado de preparación frente a una emergencia se encuentran.
7. Reúna nuevamente a su familia e inicie la elaboración del Plan, converse sobre las clases de desastres que tienen mayor probabilidad de ocurrencia

y qué van a hacerlo durante y después de la emergencia, tomando decisiones para evitar o reducir el impacto, esto es PREVENCIÓN. Haga un programa general de mantenimiento que abarque la reparación o el cambio de algunas cosas de la vivienda que reducirían el impacto en caso de un evento determinado, como reparar instalaciones eléctricas, reforzar estructuras, remover o fijar mobiliario.

8. Siguiendo la elaboración del Plan, decida sobre lo que va a hacerse en caso de una emergencia, esto es PREPARACIÓN. En un plano de la vivienda y sus alrededores marque los sitios más seguros y lo más peligrosos dentro de la casa; ruta más rápida y segura para salir; obstáculos dentro de ella; localización de las llaves de paso de agua, electricidad y gas; peligros que se pueden presentar en los alrededores de la casa y cualquier otra información que a juicio familiar deba ser registrada. Se hará con colores y símbolos fáciles de distinguir.
9. Planee cómo salir de manera segura y ordenada de su vivienda; cómo evacuar a los familiares con limitaciones movilidad como ancianos, minusválidos y bebés. Escuche la radio y siga las instrucciones, use ropa protectora y calzado resistente; cierre la casa con llave. Elija dos sitios de reunión: No fuera de su casa, para casos como incendios, y otro fuera del vecindario, en caso de no poder regresar a él. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quienes pueda tener contacto a larga distancia. Todos deben saber la dirección, el número telefónico y en lo posible contar con telefonía celular. Esta última información debe ser registrada en una tarjeta de emergencias que llevarán consigo todos los miembros de la familia.
10. Incluya dentro del Plan el kit de emergencias y un programa periódico de renovación.
11. Incluya en el Plan y en la tarjeta de emergencias los números telefónicos y las direcciones de los organismos de socorro como la Defensa Civil, los

Bomberos, la Policía, la Cruz Roja, etc.; los de emergencia de los servicios públicos (agua, electricidad, gas, etc.) y los de los sitios de trabajo y estudio de los miembros de la familia o a donde acuden con regularidad, debiendo mantenerlos en lugar visible.

12. Efectúe un prueba del Plan y finalizada la práctica evalúe lo que pasó. Aproveche para establecer claramente las responsabilidades por asumir para cada miembro de la familia, teniendo en cuenta alternativas por la presencia o no de sus miembros, muéstreles cómo y cuándo cortar el agua, el gas, y la electricidad. Enséñele como usar el extintor y donde se guarda. Conduzca una identificación de causas de peligro encasa, vías de escape, lugares peligrosos y seguros para cada tipo de desastres. Lleve una bitácora de ejercicios, y pregunte a su familia para recordarles que deben hacer. Tomen cursos de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. Finalmente, verifique la cobertura de su seguro.

Comparta la experiencia con sus vecinos y cree mecanismos de ayuda mutua para salvar vidas y propiedades; influya en sus dirigentes comunales para que incluyan la prevención y atención de desastres y la reparación para actuar tan pronto ocurran, dentro de las actividades comunitarias. Conozca las capacidades particulares de sus vecinos (médicos, enfermeras, paramédicos, socorristas, técnicos, etc.).

Tenga en cuenta estas normas generales de conducta en todo tipo de emergencia:

- ✓ No corra, conserve la serenidad, evite el pánico y luego actúe.
- ✓ Emplee cualquier medio de comunicación para dar la voz de alerta.
- ✓ Tenga presente los números telefónicos de Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc.
- ✓ En los puntos críticos de posibles desastres deben existir zonas de

seguridad, procure conocerlas y en casos de emergencia desplácese a ellas con su familia.

- ✓ Procure tener a mano su kit de emergencias, ordenado y que se pueda encontrar fácilmente.
- ✓ El kit de emergencia consiste en alimentos (enlatados o deshidratados no perecederos que necesiten poco o ningún cocimiento, suficientes para 72 horas. Renuévelos con periodicidad), abrelatas, botiquín de primeros auxilios, radio de baterías y linterna con pilas nuevas, fósforos, artículos varios de higiene, agua y cloro para potabilizar el agua, cuaderno y lápiz, caja metálica para guardar documentos importantes, tanto familiares como personales.
- ✓ Elabore y lleve consigo la tarjeta de emergencias con los dos sitios de reunión, uno fuera de su casa, y otro fuera del vecindario. Además, establezca un amigo común o un familiar fuera de su comunidad con quien pueda tener contacto a larga distancia, incluyendo dirección, número telefónico y en lo posible número de celular. En el anverso incluya los números telefónicos y direcciones de los organismos de socorro y de emergencia de servicios públicos.
- ✓ En caso de emergencia sintonice la radio o la televisión, por estos medios recibirá instrucciones. No propague rumores.

BIBLIOGRAFIA

- Ley 115 de 1994 (Febrero 8). Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 152 de 1994 (Julio 15). Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Decreto 1743 de 1994 (Agosto 3). Por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley 1575 de 2012 (Agosto 21). Por medio de la cual se establece la Ley General de Bomberos de Colombia.
- Ley 388 de 1997 (Julio 18). Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. “Ley de Ordenamiento Territorial”.
- Ley 400 de 1997 (Agosto 19). Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente.
- Decreto 2340 de 1997 (Septiembre 19). Por el cual se dictan unas medidas para la organización en materia de prevención y mitigación de incendios forestales y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 93 de 1998 (Enero 13). Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto 879 de 1998 (Mayo 13). Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Decreto 1521 de 1998 (Agosto 4). Por el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.
- Decreto 321 de 1999 (Febrero 17). Por el cual se adopta el Plan nacional de contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas.
- Decreto 2015 de 2001 (Septiembre 24). Por el cual se reglamenta la expedición de licencias de urbanismo y construcción con posterioridad a la declaración de situación de desastre o calamidad pública.

- Documento CONPES 3146 de 2001 (Diciembre 20).Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres PNPAD- en el corto y mediano plazo.
- Decreto 926 de 2010 (Marzo 19). Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.
- Ley 1450 de 2011 (junio 16), por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo Nacional 2.011- 2.014
- Ley 1523 de 2012, Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
- Decreto 019 de 2012 (artículo 189) Donde exige la inclusión de plan de gestión del riesgo en las revisiones de los esquemas de ordenamiento territorial.
- Guía Municipal para la gestión del Riesgo Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres- 2010.
- Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres. Proyecto de asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel Municipal y Departamental. Versión 1. 2012.
- Guía Metodológica para la formulación del plan local de emergencias y contingencias PLECs. Ministerio de interior y Justicia. Dirección de Gestión del Riesgo DGR. 2010.
- Entrevista integrante (comandante) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Nueva Caramanta.
- Archivo reporte de actividades y fotográfico del cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio de Nueva, Secretaria de Desarrollo Social, Empresas Públicas Municipales de Caramanta S.A.S E.S.P., Sisben, E.S.E. San Antonio, Oficina de Catastro Municipal, Estación de Policía Caramanta, Secretaria de Planeación e Infraestructura.
- Plan de desarrollo Municipal 2016- 2019
- Esquema de Ordenamiento Territorial 2000.
- Formulación del Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres. Proyecto de asistencia técnica en gestión del riesgo a nivel Municipal y Departamental. Versión 1. 2017.

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1: LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	25
FIGURA 2: CLIMAS EN EL MUNICIPIO DE CARAMANTA	28
FIGURA 3: ESQUEMA DEL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE COMANDO INCIDENTE	58
FIGURA 4: ORGANIZACIÓN DE LA ZONA DE IMPACTO	66
FIGURA 5: ORGANIGRAMA DE ÁREAS FUNCIONALES	82
FIGURA 6: ÁREA DE SALVAMENTO	87
FIGURA 7: ÁREA DE LA SALUD	89
FIGURA 8: ÁREA HABITAD Y SUSTENTO	87
FIGURA 9: ÁREA SOCIAL Y COMUNITARIA	89
FIGURA 10: ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS	97
FIGURA 11: ÁREA INSTITUCIONAL SECTORIAL	97
FIGURA 12: MODELO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN	97



LISTA DE MAPAS

MAPA 1: DIVISIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA Y LIMITES DEL MUNICIPIO DE NUEVA	29
MAPA 2: OCURRENCIA DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA (RURAL).....	35
MAPA 3: OCURRENCIA DE EMERGENCIA MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA (URBANO).....	36

LISTA DE TABLAS

TABLA 1: POBLACIÓN RURAL	30
TABLA 2: DISTRIBUCIÓN POBLACIÓN	31
TABLA 3: ACCIDENTES DE TRÁNSITO	37
TABLA 4: DESLIZAMIENTOS	37
TABLA 5: VENDAVALES	38
TABLA 6: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO SEGÚN EL CMGRD	39
TABLA 7: INCENDIOS	39
TABLA 8: PROCEDIMIENTO GENERAL DE ARTICULACIÓN CON EL CMGRD	59
TABLA 9: FUNCIONES DEL STAFF DE COMANDO	60
TABLA 10: FUNCIONES DEL STAFF GENERAL	61
TABLA 11: RECURSO HUMANO PARA LA RESPUESTA	70
TABLA 12: VEHÍCULOS PARA LA RESPUESTA	71
TABLA 13: EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA LA RESPUESTA	72
TABLA 14: EQUIPOS DE RESCATE Y CONTRAINCENDIOS PARA LA RESPUESTA	72
TABLA 15: APOYO RECURSO HUMANO (SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA)	76
TABLA 16: APOYO HUMANO (SERVIDORES PÚBLICOS EMPRESAS PUBLICAS DE CARAMANTA S.A.S. E.S.P.)	77
TABLA 17: APOYO RECURSO HUMANO (PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA)	79
TABLA 18: APOYO RECURSO HUMANO (CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA)	80
TABLA 19: FUNCIONES Y RESPUESTA A EMERGENCIAS	83
TABLA 20: EJEMPLO DE NIVELES DE EMERGENCIAS	97
TABLA 21: ILUSTRACIÓN ESTRUCTURA DE INTERVENCIÓN	99
TABLA 22: RELACIÓN GENERAL DE RESPONSABLES PARA LA CONTINGENCIA	101